

# ESTUDIOS

## SISTEMAS POLITICOS DE LA COYUNTURA (\*)

### I

#### DIVERSIDAD Y CONVERGENCIA DE LOS SISTEMAS

Los fenómenos contemporáneos de la planetización de los centros de poder y de la internacionalización tuvieron, entre otras consecuencias, la de hacer converger hacia el examen de problemas comunes las experiencias que por separados caminos cristalizaron en los distintos sistemas políticos de las potencias concurrentes. La interdependencia característica de nuestro tiempo transformó por eso en cuestiones internacionales de relieve muchos de los problemas de los sistemas políticos clásicamente considerados de foro interno. La primera gran manifestación contemporánea de esta nueva circunstancia fue el cinturón sanitario establecido alrededor de la U. R. S. S. tras la revolución de 1917. El proselitismo exterior que quedó inscrito en las finalidades esenciales del Estado soviético encuentra hoy, sin embargo, una réplica en el proselitismo exterior de todas las potencias que participan en la disputa mundial (1). Convendría, pues, antes de examinar las diversas experiencias en conflicto, recordar algunos conceptos operacionales y definir

(\*) Año lectivo de 1967-1968. Apuntes de un capítulo de la cátedra de Historia de las Teorías Políticas y Sociales

(1) En la tradición platónica hay que distinguir, aplicado a esta convergencia, la *democracia del poder* y la *democracia como forma de vida*. Véase, por ejemplo, FRANCISCO NITTI: *L'Inquiétude du monde*, París, 1934. En esa inquieta época, el antiguo primer ministro de Italia sostenía, como continuación de la tesis anterior (*La démocratie*), que «la démocratie s'est faite, elle n'a pas été faite» (pág. 39). Quería significar que la *concepción de vida occidental*, que llama *democracia*, es un producto de la Historia que no puede ser simplemente negado, y no el resultado de una decisión política o de la influencia de ciertos pensadores. Sostenía la importancia de los factores ideológicos y consideraba al *nacionalismo* y al *marxismo*, como las dificultades más graves que esa *democracia* debía enfrentar. El *nacionalismo* a que se refería era el tota-

algunos puntos de referencia que ayuden a hacer la totalización del proceso ideológico en curso.

Desde el punto de vista del *análisis procesal de las decisiones políticas*, que parece el método más aceptable para averiguar la estructura política real de cualquier modelo, el Estado debe ser funcionalmente entendido como un sistema que produce decisiones indiscutibles, o si se prefiere, irresistibles. Pero este método, que parece el más útil para la ciencia política, obliga a mirar hacia el sistema político desde un punto de vista funcional, esto es, *como una estructura con cierta función en la sociedad global*. El concepto operacional que se tiene en perspectiva pretende expresar, por tanto, la idea de interdependencia y de función. Considerado analíticamente, significa que la definición operacional del sistema político exige la *determinación de la sede del poder*, la *definición de la forma* y la *delimitación de la ideología orientadora*. En esta orientación, la forma, que es el criterio clásico más corriente para la clasificación de los regímenes políticos, tan sólo interesa realmente a la ciencia política en la medida que permite definir la imagen que el poder desea radicar en la sociedad y transmitir al exterior. Interesa también a la eficacia del aparato político, pero éste ya no es un punto de vista formal. De hecho, el interés que tiene para la eficacia del poder político es que el problema de la forma anda ligado a los mitos ideológicos de la legitimidad, y la convicción de la legitimidad condiciona de manera importante el fenómeno de la obediencia. Por eso es tan frecuente que la mudanza revolucionaria de la sede del poder sea acompañada por la preocupación de mantener la *sede aparente* del poder, aunque vacía de contenido y sentido. Esta razón explica la casi general característica de la historia de todos los sistemas políticos, que se traduce en procurar conseguir que circu-

---

litarismo de signo soviético o de signo fascista. La *Gran Coalición Democrática* de la guerra de 1939-1945 había de intentar encontrar un denominador común de esa concepción de la democracia como forma de vida, uno de los sentidos en que Platón tomaba la expresión: a ese objetivo corresponden las famosas *libertades* de la Carta del Atlántico, que ya eran divulgadas en los *slogans* de guerra. El plano político quedó, en cierto modo, fuera de la definición. El desacuerdo real entre los aliados sobre la concepción de la vida privada, no impidió un acuerdo sobre el reparto político de las áreas de influencia. Así, por ejemplo, GISELHER WIRSING: *Roosevelt et l'Europe*, París, 1941 (*Der Masslose Kontinent*), anticipa en varios años la interpretación que habría de ser adoptada por muchos para la Conferencia de Yalta, considerada como acuerdo para la liquidación de la herencia europea entre la U. R. S. S. y los Estados Unidos de América. Era ya la línea que acaba de volver a retornar actualidad con el famoso libro de SCHREIBER: *Le défi américain*, París, 1968, y que divide el Occidente irremediable e inaceptablemente, entre su metrópoli (Europa), y su renegado imperio colonial del nuevo mundo.

le el poder dentro del modelo político, pero manteniendo la forma exterior. Las recientes modificaciones operadas en la dirección de la U. R. S. S., que muestran, más allá del cambio de las personas, un cambio en la jerarquía de los intereses predominantes y una acentuada evolución hacia una confederación conciliar de las izquierdas se hizo manteniendo la forma exterior porque la imagen que el poder pretende divulgar y le interesa es exactamente la misma. Ese fue también el caso de la revolución brasileña, y lo fue en el año de 1968 el caso de Grecia, en que todo el formalismo referente a la jefatura monárquica del Estado ha sido preservado, a pesar de la evidente mudanza de la sede del poder y la evidente redefinición ideológica en curso. La experiencia británica, conforme la describe Eckstein, por ejemplo, muestra el consenso de las orientaciones partidarias dominantes sobre la forma, siendo evidente, sin embargo, que la sede del poder circula según el resultado de las elecciones y que la definición ideológica se altera simultáneamente (2).

La importancia del proselitismo exterior que exhiben los grandes sistemas políticos no puede dejar de poner de relieve la actualidad de la consideración funcional de los sistemas políticos. Al parecer, dos elementos fundamentales concurren a eso: en primer lugar, el hecho de que la convergencia de los regímenes de vocación planetaria sea determinada por la necesidad de enfrentar las mismas hipótesis que aprueban, o reprueban, aunque por diferentes motivos ideológicos; en segundo lugar, por el hecho de que el proselitismo pueda afectar apenas a uno de los elementos del sistema y no necesariamente a todos.

Considerando, para servir de ejemplo, el fenómeno totalitario de los países del Eje, es evidente que las potencias de la *Gran Alianza Democrática* convergieron hacia la reprobación de esos regímenes por motivos ideológicos que de ningún modo son coincidentes entre las democracias occidentales y las democracias soviéticas. Si, por otra parte, consideramos el proselitismo que anda ligado a la creciente complejidad de las relaciones internacionales, fácilmente se comprueba que él no respeta siempre a todos los elementos de los sistemas políticos. Así, y especialmente, el proselitismo de la revolución americana se tradujo en la exportación de sus formas constitucionales a todos los países del Continente, pero es cierto que ni la sede del poder ni los objetivos ideológicos encontraron correspondencia en los Estados que adoptaron dichas formas constitucionales. En forma diferente, la concep-

(2) ECKSTEIN: *The British political system, in Patterns of Government*, 2.<sup>a</sup> edición. Nueva York, 1963. En este estudio colectivo se encuentran las aportaciones de ADAM B. ULAM, NICHOLAS WAHL, SAMUEL H. BEER y HERBERT J. SPIRO.

ción soviética se tradujo ante todo en internacionalizar la sede del poder y su respectiva ideología, utilizando para tal fin cualquier forma constitucional (3).

(3) En el clima del fin de la última gran guerra fue común creer viable la convergencia y síntesis de los sistemas políticos vencedores. HARRY F. WARD: *The soviet spirit*, Nueva York, 1944, dentro ya de la actual orientación del apaciguamiento ideológico, dice, por ejemplo: «La supervivencia de la democracia en cualquier parte depende de la extensión de sus principios y métodos al campo de las actividades económicas. Los líderes de las Naciones Unidas concuerdan en que un objetivo inmediato debe ser la plena producción, el pleno empleo y el aumento del nivel de vida. Ellos saben que, salvo si estas cosas pudieran ser realizadas, ninguna organización mundial para la paz y la prosperidad, por bien concebida que sea, tiene garantía de vida... Inglaterra dio al mundo de mañana los procesos del gobierno representativo; los Estados Unidos añaden la incitación a la igualdad y los procesos de producción de masas; la Unión Soviética ofrece la dinámica de los nuevos incentivos y técnicas del planeamiento económico y social.» Y añade: «It takes the union of these contributions to the advancement of human living to win the peace for the world as it took the Battle of Britain, American production, and Stalingrad to win the war» (págs. 158-159). Otros procurarían partir de una definición de la *personalidad básica de los pueblos europeos*, más importante que el accidente de los sistemas políticos, buscando la síntesis. Se trata de una cuestión muy debatida hoy, y, por ejemplo, los famosos Coloquios de Ginebra giran alrededor de ese tema. Un escritor significativo de tal orientación es ANDRÉ SIEGFRIED: *L'âme des Peuples*, París, 1950, que después de describir el perfil del nuevo mundo que tantos presintieron en los años iniciales de las décadas de 20 y 30, busca definir las variables dominantes en Occidente para enfrentar la mundanza. Y le parece que la *personalidad básica* de cada pueblo, que él llama *alma* o *psicología tradicional*, es la variable fundamental. Dice lo siguiente: «... es necesario que el hombre se adapte a un medio técnico, económico, social, político, nuevo. Tal adaptación comporta una revisión de nuestra moral, en la que la posición del individuo frente al grupo debe ser precisada en condiciones que mantengan, si es posible, la independencia del espíritu. Ese es el problema de Occidente. Ahora bien: los diversos países que son pilares de la civilización occidental, van a tener que abordarlo con las posibilidades que su psicología torna muy distintas» (pág. 27). Dentro, al parecer, de la orientación de Weber, que se multiplicó en influencias mal catalogadas, trata entonces de definir una tipología occidental: el realismo latino, el ingenio francés, la tenacidad británica, la disciplina alemana, el misticismo ruso, el dinamismo americano. La tesis que hoy se llama de apaciguamiento ideológico, ya tenía adeptos. De este modo, ROBERT MOSÉ: *L'Union Soviétique au carrefour, socialisme ou capitalisme?*, París, 1936, se preguntaba, por ejemplo (pág. 192): «¿Capitalismo o socialismo? El problema se presenta de manera simplificada, bajo la forma de una antítesis entre los términos de la cual sería necesario escoger la respuesta; pero ¿no estaremos ya dentro de una síntesis que comprenda al mismo tiempo elementos socialistas y elementos capitalistas?» Este debate parece ser continuador de la vieja cuestión sobre el predominio de las *causas físicas* o de las *causas morales* en la definición de la forma de los regímenes. Aristóteles, Hipócrates, Polibio, tomaron parte en el debate. El *clima* tomó lugar de relieve muy especialmente con Bodin, para el cual el hombre del Norte (*clima nórdico*)

Esta primera aproximación del problema de la convergencia de los grandes sistemas debe ayudar a comprender la necesidad del examen monográfico de cada uno de los sistemas en competición, dado que cada uno de ellos se fue configurando según una ley privada de relación entre la sede, la forma y la ideología, sin existir, en verdad, un denominador común más allá de los desafíos que, sin gran previsión, afectaron a todos. Si existía en el dominio ideológico algún legado común, ese legado era más del foro de las utopías que de la experiencia vivida por los Estados. Sin embargo, es cierto que, como justamente pone en evidencia la tradición utópica, una gran preocupación de los sistemas fue siempre la de conseguir una forma que se mantuviera, no obstante la circulación de la sede del poder político y no obstante el cambio del acento tónico de las finalidades ideológicas del Estado. Esta preocupación se verifica, ya se presente el Estado como árbitro, ya como gestor, ya como coordinador. Es evidente que la actitud del Estado en cuanto a los intereses generales de la comunidad tiene relación con la sede del poder. Pero el esfuerzo para la manutención de la forma es permanente. De este modo, el Estado demoliberal, que fue un Estado árbitro por definición, buscó en toda la Europa del siglo XIX mantener su forma, incluso cuando la expansión colonial le obligó a transformarse, al menos en lo que respecta a esa actividad y a esos territorios, en un Estado eminentemente intervencionista y gestor. Pero no es sólo la circulación del acento tónico de las finalidades del Estado, como en el caso a que antes nos referimos, la que pone en evidencia el esfuerzo realizado para la manutención de la forma, máxime cuando ya hemos visto que ese problema está ligado al de la imagen que el poder desea salvaguardar, con el fin de hacer creer en una legitimidad que lo torna más eficaz y obedecido (4). Además de esa

---

es brutal e impetuoso; el hombre del Sur, orientado por la religión, astuto y hábrico; el hombre de clima templado, dotado de equilibrio y buen sentido. Montesquieu dedicará los libros XIV y XVIII de su obra a esa cuestión, y llegará a un intento de síntesis en el libro XIX, con la noción del espíritu general del pueblo: «Varias cosas determinan a los hombres: el clima, la religión, las leyes, las máximas del gobierno, los ejemplos de las cosas pasadas, las costumbres, las maneras, de todo lo cual se forma un espíritu general resultante de ello.»

(4) Estas consideraciones hacen evidente un hecho, subrayado ya más de una vez, que es la circunstancia de no existir coincidencia necesariamente entre los soportes de los órganos del Estado, tal como son definidos en las leyes, y los detentores reales del poder político. En nuestro tiempo, especialmente a causa de los problemas sindicales, ha sido puesto de relieve el hecho de las *jerarquías paralelas* para designar el fenómeno que se traduce en la existencia de una *jerarquía legal* y de una *jerarquía real*. Se trata, sin embargo, de un fenómeno que no ofrece ninguna novedad, o con una novedad tan antigua como la existencia del fenómeno político. De aquí parte la

alteración que respecta a las finalidades del Estado, también la circulación del poder hacia una sede distinta implica un esfuerzo, por las mismas razones, en el sentido de mantener la forma. Todo el anticolonialismo del siglo XIX se tradujo en un fenómeno de esa naturaleza, ya que se trató de expulsar a un poder metropolitano, pero no de alterar esencialmente los criterios seleccionadores del grupo detentor del Poder. Estas reflexiones no pueden conducir sino a la formulación de caracteres muy generales, que ayuden a comprender las convergencias y divergencias de los sistemas políticos

cuestión, que se traduce en saber la ventaja de la existencia de una constitución política del Estado. Es necesario no confundir, en lo que toca a este punto, entre *constitución social del grupo* y *constitución legal*. Todas las instituciones, particularmente la familia o la Iglesia, tienen una constitución social o estructura que expresa la forma según la cual se organizan sus elementos. Pero la constitución jurídica es un programa normativo, que puede no tener cualquier coincidencia con la constitución social del grupo. El fenómeno de la colonización permite comprender inmediatamente esta situación posible, dada la divergencia entre la *constitución social del grupo colonizado* y el *programa constitucional* que le es impuesto por el colonizador. Los casos en que el grupo está sujeto, o lo estuvo, a un poder *tradicional*, son también casos de coincidencia normal entre la constitución social y el programa constitucional. Tal era el caso del llamado *Estado de Policía* (Ancien Régime), cuya constitución política no representaba normalmente la voluntad de un poder creador, porque se había definido a lo largo de los siglos y al sabor de las circunstancias. Fue esto esa especie de naturalidad de la coincidencia entre constitución social y constitución política, lo que impresionó el espíritu de los *legitimistas* posteriores a la Revolución francesa y adversarios de la ideología que ésta proclamó. Se citan, entre los más ilustres, a JOSEPH DE MAISTRE (*Essai sur la Souveraineté*), BONALD (*Théorie du Pouvoir Politique et Religieux*) y TAINE (*Les Origines de la France Contemporaine*). La pérdida de legitimidad que afectó las soberanías europeas después de la Revolución francesa, pérdida de legitimidad en el sentido que quedó indicado, llevó a la convicción, muy generalizada, de la necesidad de programar de nuevo la vida política del Estado, ya para salvar el poder antiguo, ya para consagrar los poderes revolucionarios instalados nuevamente. El poder antiguo decidió proclamar a las claras los nuevos rumbos (Cartas Constitucionales), o el poder revolucionario creyó que al fin podía establecer un programa constitucional eternamente válido (Constituciones). Ahora bien, las Constituciones en el sentido político tienen el valor que les fuere atribuido o consentido por el Soberano. Por eso, un problema fundamental del Estado es determinar quién es el Soberano. Siempre que existe una Constitución escrita, ella dice quién es el Soberano, pero esa declaración puede no tener nada que ver con la realidad. *El Soberano es el grupo, el estrato social, la clase; la institución, el hombre, sin el consentimiento del cual la fuerza no se encuentra disponible*. Las tres especies de poder —*poder anónimo, poder individualizado, poder institucionalizado*—, con su correspondencia normal a tres tipos de legitimación —*tradicional, carismática y racional*—, no son independientes de la Constitución o estructura social. Pero este es un problema que pertenece a la sociología política. Sin embargo, parece cierto que en su forma más evolucionada el poder reviste la forma institucionalizada y muestra una justificación racionalista.

que se presentan como competidores en la coyuntura actual. El Estado *árbitro* tiene como características las *declaraciones de derechos individuales* en lo que respecta al *status* del hombre en el grupo político y acepta la *libre competencia* en la vida económica. El Estado coordinador tendió hacia las llamadas *declaraciones de derechos sociales*, y en la vida económica presentó la *planificación indicativa*, es decir, la que procura encaminar y aprovechar la libre iniciativa, *descentralizando, por tanto, la ejecución*. El Estado *gestor*, en la forma antigua y en la forma moderna, se caracterizó por la *declaración de deberes*, y en lo que atañe a la vida económica, presentó la *planificación imperativa*, que prescinde de la libre iniciativa y de la competencia. Naturalmente, cada uno tiende a buscar su legitimación en fuentes diversas, en Dios, en la voluntad popular, en la simple eficacia, en la predestinación del jefe, del grupo o del pueblo. Mas el Estado que puede conducirse de nuevo a cualquiera de estos tipos nació en general de una revolución, es decir, tuvo en su origen una actitud incompatible con las estructuras existentes. Por eso, cualquiera de los sistemas políticos se pueden presentar también en lucha con las estructuras en relación a las cuales se ejerce un *proselitismo*.

## II

## EL EJEMPLO DE INGLATERRA

El ejemplo inglés es de los más característicos, en el sentido de mostrar una evolución destinada a alcanzar una forma que no varía con la circulación del poder político de una sede a otra. Es evidente que ese objetivo no fue alcanzado. Pero se trata, sin duda, del modelo que más se aproximó a tal objetivo, en una evolución que va del *Estado gestor* medieval al Estado que *tiende a ser gestor*, conforme la actual definición ideológica laborista (5).

---

(5) Para facilitar la coordinación de sucesivas modificaciones, se indican las fechas de los hechos más significativos: 1215, fecha de la *Carta Magna*, que estableció el principio de la legalidad e instauró un régimen con sede de gobierno aristocrático; 1265, *Parlamento de Simón de Montfort*, origen de los Comunes; 1295, el primer Parlamento típico, inspirado en la regla de que aquello que afecta a todos debe ser aprobado por todos; 1476, establecimiento de la primera prensa; 1533, reforma religiosa; 1611, traducción de la *Biblia*, para que las *Escrituras* puedan ser comprendidas incluso por el hombre corriente; 1620, partida del *Mayflower* para el territorio que habría de ser los Estados Unidos de América; 1621, fecha de la *Petition of Right*, confirmando las prerrogativas del Parlamento en cuanto al establecimiento de los impuestos y la

Por esa razón, como fue subrayado, no es fácil fechar las instituciones políticas de Inglaterra, al contrario de lo que sucede con los países del Continente europeo, en donde las instituciones gustan de exhibir una fecha de nacimiento y el nombre de un fundador. Se suele preguntar, por ejemplo, sin obtener fácil respuesta, desde cuándo existe la práctica de que un Gobierno dimita al quedar en minoría en la Cámara de Diputados, o cuándo nació la práctica de que el Rey rechace la promulgación de las leyes. Se apuntan, en cuanto a estas prácticas, hechos en que se revela la regla, mas tratándose de costumbres, no es fácil decir cuándo fue adoptada la práctica, por creerse que correspondía a una regla obligatoria.

La diferencia de la evolución de modelos que pueden conducirse de nuevo a las mismas finalidades esenciales, cual en el caso de las democracias establecidas en Occidente, muestra la importancia del elemento histórico al lado de los factores ideológicos. En lo que respecta a Inglaterra, que partió del régimen feudal en el siglo XI, como los países europeos, se subraya como factor importante, condicionador de su particular evolución, el hecho de haber comenzado por ser un país sometido a una administración colonial. Conquistada por los normandos, éstos fueron obligados a practicar una especie de administración indirecta, aprovechando autoridades e instituciones tradicionales. Por eso, mientras en el Continente el Rey se apoya en la burguesía para dominar el feudalismo, en Inglaterra son la burguesía y la aristocracia, coaligadas, las que llevan en 1214 a Juan Sin Tierra a aceptar la Carta Magna. Por otra parte, cual notó Maurois en su *Historia de Inglaterra*, y ya fue resaltado por André Siegfried, Inglaterra es una isla, lo que implicó serias

---

libertad individual; 1679, *Habea Corpus Act*; 1689, *Bill of Rights*, reafirmación de las libertades de la *Carta Magna*; 1695, libertad de prensa; 1776, independencia de los Estados Unidos de América; 1802, *Factory Act*, primera ley que reglamenta el trabajo en la industria; 1807, abolición del comercio de esclavos; 1829, *Catholic Emancipation Act*, concediendo igualdad civil a los católicos; 1867, 2.<sup>a</sup> ley de reforma parlamentaria, que permite el acceso de los trabajadores a los Comunes; 1871, *Trade Union Act*, que legaliza los Sindicatos; 1884, ampliación del electorado, concediendo el derecho de voto a los campesinos y a todo varón cabeza de familia; 1911, *Parliament Act*, que define la competencia de ambas Cámaras; 1918, *Representation of People Act*, concediendo el voto a las mujeres mayores de treinta años; 1928, *Equal Franchise Act*, equiparando a hombres y mujeres en derechos políticos; 1931, *Estatuto de Westminster*, organizando la Commonwealth; 1941, *Carta del Atlántico*; 1942, *Plan Beveridge*. Véase la cronología en W. L. HANCHANT: *England is here*, Londres, 1943; una selección de discursos y escritos de los primeros ministros de Inglaterra, desde sir Robert Walpole hasta Winston Spencer Churchill. Véase también EMILE GIRAUD: *Le pouvoir exécutif dans les démocraties d'Europe et d'Amérique*, París, 1938; EDWARD JENKS: *El Derecho inglés*, Madrid, 1950.



consecuencias en cuanto a la estructura nacional. En primer lugar, la no necesidad de una estructura militar semejante a la europea, por ser menor el riesgo de ataque por parte de los vecinos, desapareciendo así una fuente normal de orientación para la estructura política. Por otro lado, el predominio de la vida marítima, del comercio, del poder económico como arma y objetivo de expansión. Algunos de los doctrinarios más representativos del *Estado liberal*, puramente árbitro, serán ingleses. Es Locke quien anuncia el *Estado liberal*; es Stuart Mill quien transforma la concepción liberal en una concepción general del mundo y de la vida (6). Montesquieu formulará algunos de sus principios esenciales después del examen de la experiencia inglesa. Sencillamente aquello que en el Continente fue una imposición lógicamente derivada de los principios, en Inglaterra fue una construcción lenta y pragmática. Mientras Francia, después de una Revolución que es ya clásica, proclamó el sufragio universal sin practicarlo, Inglaterra marchó hacia el sufragio universal sin decirlo. Poco a poco, los grandes, medianos y pequeños propietarios, los trabajadores, los campesinos, las mujeres, acabaron por ingresar en el cuerpo electoral sin que nadie la proclamara solemnemente en un día determinado (7).

La forma actual parece tener su punto de partida en el *deber de consejo* que tenían los súbditos para con el Rey no sólo en Inglaterra, sino asimismo en los países del Continente. En Inglaterra tal fenómeno se realizó pura y simplemente de una manera peculiar. En el siglo XIV, el Concilium de los vasallos que aconsejaban al Rey se presentó dividido en dos Cámaras: una comprendía los *prelados* y los *barones*, siendo la *Cámara de los Lores*, o *Señores*; la otra estaba compuesta por los representantes de las demás clases, esto es, los *caballeros*, en nombre de la pequeña aristocracia, y los *burgueses*, formando todo la *Cámara de los Comunes*, que no era en modo alguno una *Cámara popular*, sino una *Cámara de notables* (8). El *deber a aconsejar* se

(6) FELICE BATTAGLIA: *Estudios de teoría del Estado*, Madrid, 1966, págs. 16 y siguientes. MANUEL FRAGA IRIBARNE: *El Parlamento británico*, Madrid, 1961, también atribuye gran importancia a la naturaleza insular del territorio.

(7) Por eso no es poco común que los analistas ingleses critiquen el geometrismo y el semantismo frecuentes. Sir EDWARD GRIGG: *La política exterior británica*, Madrid, 1945, observa, por ejemplo, lo siguiente en la pág. 165: «El defecto de nuestros estadistas del siglo XX no es la falta de principios; es más bien una tendencia a creer que las declaraciones de principios son suficientes por sí mismas para evitar los hechos desagradables.»

(8) FRAGA IRIBARNE: *El parlamento británico*, cit., págs. 12 y sigs. La crónica de la evolución se puede seguir en FRANQUEVILLE: *Le Gouvernement et le Parlement britanniques*, París, 1887, 3 vols.

trasformó en poder de legislar, a fines del siglo XVI, por el hábil uso que hizo la Cámara de su poder fiscal. Se asiste entonces a una especie de transformación progresiva: el Parlamento cambia su condescendencia en materia de impuestos por la condescendencia del Rey en el campo del Poder legislativo. El Parlamento va ganando poder de iniciativa en el dominio legislativo, quedando al Rey el poder de *sancionar la ley* o de promulgarla. En el *Bill of Rights de 1689*, después de algunas luchas sangrientas, las cosas parecen definidas. El Parlamento tiene el monopolio de los impuestos y de la iniciativa legislativa. Medio siglo más tarde, la Reina Ana, por última vez, creará poder negar la aprobación a una ley del Parlamento. Sin fecha, aparece la práctica constitucional que no permite al Rey rechazar la sanción a una ley del Parlamento. Al final del siglo XVII, por consiguiente, tenemos un régimen representativo, aunque no se puede hablar aún de democracia; pero tenemos también, y ya, la división de poderes. El Parlamento vota los impuestos y hace las leyes; el Rey domina la gestión de los intereses del Estado, la administración interna, la defensa, la política exterior. La próxima evolución será la implantación del parlamentarismo, es decir, el dominio del ejecutivo por el Parlamento.

La revolución en el sentido del parlamentarismo siguió también la misma vía característica del derecho acostumbrado. Son tres los principales elementos de esta evolución: a) *Responsabilidad política de los ministros*. b) *Institución del Gobierno de gabinete*; y c) *Institución de los partidos políticos*.

Por lo que respecta a la responsabilidad política de los ministros, se trató de un aspecto del régimen de su responsabilidad penal. Tradicionalmente, los ministros del Rey respondían, por sus crímenes, ante la *Cámara de los Lores*, transformada en Tribunal y de acuerdo con un proceso llamado *impeachment*. La responsabilidad penal es individual y nada tiene que ver con la aprobación o reprobación de la política seguida. Sin embargo, la experiencia de nuestros días nos dice que la lucha política procura confundir frecuentemente una cosa con la otra. No es de extrañar que el *impeachment* haya sido utilizado, pues, para atacar a los ministros no por hechos criminales, sino por hechos políticos. El simple recelo de llegar a ser objeto del proceso de *impeachment* empujó a los ministros a retirarse, cuando políticamente se sentían atacados y en peligro, en las Cámaras. La *responsabilidad política sin sanción criminal* anticipa la *eventual responsabilidad criminal*. Así, desde fines del siglo XVIII, la no aprobación de la política del ministro por la Cámara de los Comunes implica que el ministro se aleje. Pero como muchas veces resulta difícil separar la responsabilidad de un ministro de la de sus colegas, el camino estaba abierto a la responsabilidad colectiva. De ese modo,

en 1792, cuando lord North pide la dimisión de su Gobierno, se cree que está consagrada la irresponsabilidad del Rey, pero no asegura la responsabilidad colectiva de los ministros. El próximo paso será precisamente el que se traduce en transferir la *dirección del ejecutivo* de las manos del Rey a las del *gabinete*, esto es, el grupo de los ministros más importantes del Monarca. Esta evolución la facilita el advenimiento de la Monarquía de Hannover en 1714. Los Reyes alemanes, presentados siempre como de poco talento, no hablaban inglés y además de ello prestaban mayor atención a sus dominios alemanes que a sus dominios ingleses. Aparece el *primer ministro*, el primero de los cuales fue Walpole. El Rey no toma parte en las deliberaciones del Gabinete, y desde entonces sabe lo que ocurre gracias a la información que le da su primer ministro de vez en cuando. El *Gabinete* es responsable de la política y es el responsable ante el Parlamento. El parlamentarismo está instituido. Falta tan sólo que aparezcan los partidos (9).

El esfuerzo más significativo en el sentido de conseguir la definición de una forma que se mantenga a pesar de la mudanza de sede del poder político fue el que condujo al establecimiento de un sistema de dos partidos. Ya en el siglo XVII, con las luchas entre la Corona y el Parlamento, comenzó a definirse una distinción entre los *tories*, conservadores y realistas, y los *whigs*, liberales. Pero, sin duda, el siglo XIX, con sus transformaciones, que van desde la técnica a las nuevas relaciones internacionales, fue el que dio origen a los partidos. Las bases de formación de dichos partidos parecen encontrarse dentro de un estilo de vida privada que asienta en estos sólidos principios: *La libertad individual, cimentada en la protección bien definida de la libertad física, que es base de todas las demás y tuvo su expresión jurídico-política en el "habeas corpus" de 1672; la libertad económica, que anticipó en más de un siglo el liberalismo económico en el Continente europeo y fue, en parte, consecuencia de que la isla sea una verdadera reserva carbonífera de energía; la descentralización administrativa, el institucionalismo básico de la isla, que únicamente afectaron las grandes guerras modernas.*

Cuando Inglaterra llega a la revolución industrial, en el siglo XIX, con todas sus instituciones modernas ya apuntadas en el sistema en vigor y esperando sólo su desarrollo, la sede del poder se encuentra en los estratos aristocráticos y en la gran burguesía, cual resulta de la definición del cuerpo electoral entonces en vigor, extremadamente restringido. La aceleración del siglo XIX, en el que dominó el problema colonial, enteramente en función de

(9) El Parlamento, en sentido jurídico, no comprende apenas las cámaras políticas que juzgan la legitimidad del Gobierno. Comprende al Rey, los lores temporales y espirituales, y los comunes. Pero no es éste el sentido que políticamente tiene interés.

la búsqueda de mercados y materias primas determinada por la industrialización, va a implicar la transferencia de la sede del poder político hacia nuevas capas sociales, o mejor, la participación de un número cada vez mayor de estratos sociales en el ejercicio del Poder (10). La *libertad-participación* en el ejercicio del Poder se ensancha, se masifica. Este fenómeno tiene consecuencias inevitables en la forma del Estado, y esas consecuencias se manifiestan por la definición rigurosa de un régimen parlamentario, por la marcha hacia el sufragio universal y por la extensión progresiva del papel de la Cámara de los Lores. La institución de un régimen parlamentario se tradujo en la obligación de que el Gobierno dimitiera cuando fuese censurado por los Comunes, o bien cuando en cuestiones importantes no obtiene la mayoría en los Comunes. Este mecanismo estaba en vigor a mediados del siglo XIX. Las circunstancias de la Monarquía de Hannover facilitaron que esa *responsabilidad política* fuera exclusivamente del Gabinete, preservando a la Monarquía, y por tanto, manteniendo la *forma*, tan importante para la legitimación del Poder, como vimos, en la medida en que es un elemento de su eficacia. La Reina Victoria ya fue apenas un símbolo, sin política propia (11).

(10) En EDMOND VILLEY: *Legislation électorale comparée des principaux pays d'Europe*, París, 1900, pueden verse los problemas típicos suscitados por la evolución del electorado, qué fueron los siguientes: ¿Todos los hombres deben de tener voto?; ¿las mujeres deben tener derecho a voto?; ¿el voto debe ser plural o, por el contrario, debe ser el sufragio igual para todos?; ¿el sufragio debe ser directo o indirecto?; ¿las minorías y las instituciones deben tener representación asegurada? STUART MILL (citado, pág. 93) era claramente partidario del voto cualificado: «... la opinión del ser superior, bajo el punto de vista moral e intelectual, tiene más valor que la del ser inferior; y si las instituciones del país afirman virtualmente que estas dos opiniones tienen el mismo valor, afirman una cosa que no es verdadera.» El principio del sufragio universal fue fácilmente relacionado con el cambio de la sede del poder y de la ideología dominante (pág. 53): «No debemos engañarnos: no estamos sino en el principio de la evolución, quizá de la revolución; la masa del pueblo más preocupada hasta aquí con alcanzar el poder que con ejercerlo en su beneficio, podrá ahora, estando conseguido el primer objetivo, redoblar todos sus esfuerzos para el segundo.» Se discutió mucho la cuestión de saber si el electorado es un *derecho* o una *función*, y se ligaron a una u otra solución importantes consecuencias: «Si es un derecho —se dijo— la papeleta de voto es propiedad de cada ciudadano, que puede usarla a su gusto y en su interés personal; que puede venderla, traficarla como mejor le plazca, y la corrupción electoral no debe ser castigada. Si es una función, el sufragio deberá ser ejercido en el interés general y sólo por aquellos reconocidos como capaces y dignos; la cuestión de saber quién votará ha de ser una pura cuestión de utilidad pública y de oportunidad; el voto no podrá ser objeto de ningún tráfico y la corrupción deberá ser castigada» (pág. 55).

(11) JACQUES CROKABERT: *Histoire de l'empire britannique*, París, 1947, págs. 201 y siguientes.

Vimos anteriormente que el poder de las Cámaras evolucionó a partir de su deber de aconsejar al Rey: él llamaba a las Cámaras y las dispensaba después de aconsejado. Este reenvío de quienes llamaba va a transformarse en la *disolución*, acto por el cual el Soberano revoca colectivamente los mandatos de todos los diputados. Pero la disolución, que acompaña la institución del régimen de Gabinete, deja de ser verdaderamente una prerrogativa del Monarca para convertirse en una prerrogativa gubernamental. Si el Gabinete y la Cámara entran en conflicto, o si la mayoría en las Cámaras no es segura, se recurre al electorado para que decida. La evolución de este derecho de disolución es también un indicativo, que merece ser estudiado, del proceso de transferencia de la sede del poder en Inglaterra. Pues la disolución también fue usada siempre que la *Cámara de los Lores* y la *Cámara de los Comunes* entraron en conflicto, dando así oportunidad al electorado para decidir. La degradación progresiva de la importancia de la *Cámara de los Lores*, de cuya disolución eventual se habla hoy, hizo desaparecer la importancia de ese aspecto de la disolución. Por otra parte, la disciplina de los partidos, de la que seguidamente hablaremos, también hizo imposible que el Gobierno pierda su mayoría en la Cámara, esto es, desapareció prácticamente el fenómeno de una mayoría infiel. Por eso, en nuestro tiempo, la disolución desempeña un papel fundamentalmente distinto. Los partidos que disciplinan los antiguos grupos luchan por el Poder a base de un programa que recibe el nombre muy exacto de *plataforma*. Es realmente un *compromiso* entre las diversas formas y tendencias aglutinadas dentro de los partidos; un compromiso pragmático destinado a realizarse en cierto plazo, una vez comprobada la permanencia razonable de determinadas circunstancias de la coyuntura del país, interna y exteriormente. El Gobierno, escogiendo siempre el momento más favorable para su partido, usa la disolución cuando la *plataforma* o *compromiso* está agotado en la realización, o cuando la mudanza y evolución de la coyuntura muestre que la *plataforma* o *compromiso* no es exigible. Recurre entonces al electorado. De este modo los *partidos* se transforman en la pieza fundamental de la máquina política británica. A medida que se suceden las reformas electorales, ensanchando el electorado (1832, 1867, 1884) el agrupamiento de los electores se va transformando hasta formar los partidos modernos. Notable fue la tendencia hacia la constitución partidaria en régimen de alternativas: en el siglo XVI, *caballeros* realistas y *cabeceras redondas*, de Cromwell; en el siglo XVIII, *whigs* y *tories*; después, *liberales* y *conservadores*; por último, *conservadores* y *laboristas*, a partir de la aparición de éstos en la escena política en 1906, como resultado del papel dominante de las *Trade-Unions*. El jefe del Gobierno es, verdaderamente, el jefe del partido victorioso, y el jefe del partido victorioso aparece designado

según un complicado proceso, de tal modo que nadie lo proclama, pero todos lo reconocen y aceptan como tal (12).

La instalación del parlamentarismo en Inglaterra es ya una evolución, o si se prefiere, una transformación del régimen representativo. Este fue el primer paso, a partir del deber de aconsejar, que más tarde conduciría al parlamentarismo. Pero esta evolución de la *forma* del régimen corresponde a un desplazamiento de la sede del Poder, que va a continuar, y que tiene como hechos más significativos la disminución y extinción práctica del papel de la *Cámara de los Lores* y la evolución del sistema de los dos partidos: *two party system*. La evolución del sistema de los dos partidos, manteniendo la tradición de una alternativa de fuerzas políticas, aunque modificándose la composición de las fuerzas políticas que pretenden alternarse en el Poder, tuvo su fase crítica entre las dos grandes guerras. Fue la forma británica de reaccionar ante la crisis mundial lo que afectó a los regímenes políticos de todos los países occidentales, con expresiones particulares, como lo fueron el sovetismo, el fascismo y el nazismo. El sistema de dos partidos en Inglaterra durante el siglo XIX, que fue el siglo de la expansión colonial, conoció la alternativa establecida entre *whigs* y *tories*; después, entre liberales y conservadores. Entre las dos guerras, la alternativa se entabló entre *conservadores* y *laboristas*, a excepción del partido liberal, que en las elecciones de 1926 no contó con más de 12 diputados. La victoria de los laboristas después de la última gran guerra, y su nueva victoria en 1966, revelan la nítida circulación de la sede del poder político, manteniéndose la *forma bipartidaria* que el famoso H. J. Laski, teórico del laborismo, definió como *un sistema en el cual dos partidos, y tan sólo dos partidos, merecen la seria atención del cuerpo electoral* (13). La circulación de la sede del poder en el sentido de los trabajadores tuvo como consecuencia la disminución progresiva de la función de la Cámara de los Lores, cual dijimos. Vimos que el poder de disolución del Parlamento comenzó por ser una facultad destinada

(12) Durante la guerra de 1939-1945, uno de los objetivos permanentes de la propaganda británica fue hacer conocido su sistema político. Los panfletos fueron distribuidos a millares y algunos son documentos muy útiles. El *National Book Council* publicó listas minuciosas de estudios sobre el «Gobierno Central» y «Civilización y las Instituciones Británicas». Se trataba, sobre todo, de hacer proselitismo de la forma de gobierno, en complemento a la propaganda de la democracia como *forma de vida privada* común a los aliados de Occidente. Véase FRAGA IRIBARNE: *El Parlamento británico*, cit., págs. 101 y sigs.

(13) Nota ANDRÉ SIEGFRIED: *La crise britannique au XX<sup>e</sup> siècle*, París, 1931, que quizá pueda marcarse el año 1926, año de la huelga general, como el punto agudo de la crisis británica y de las transformaciones de la coyuntura económica que vinieron a reflejarse en las transformaciones impuestas por el laborismo.

a permitir que el electorado se manifestara en los casos de oposición entre la *Cámara de los Lores* y los *Comunes* y en los casos en que el Gobierno era puesto en minoría en las Cámaras por una mayoría infiel. La disciplina de los partidos hace perder el sentido a esta segunda finalidad, mientras la circulación de la sede del poder hace desaparecer del todo la primera finalidad de la disolución. Por eso ésta es hoy sólo instrumento de una anticipación de la consulta al electorado, por razones de conveniencia del Poder, o porque la *plataforma* en que se basó la elección fue agotada o tornada imposible. A principios del siglo XIX, inmediatamente antes de la expansión colonial, la Cámara de los Lores tenía la misma composición de nuestros días: los *Lores espirituales* o prelados de la Iglesia anglicana, los *Lores judiciales* que constituyen el Tribunal Supremo, y por último, los *Pares del Reino*, que son la nobleza hereditaria y tradicional. Siendo tradicional, pues, que las dos Cámaras fuesen iguales en derechos, se operó una revolución *rutinaria* a partir del siglo XVIII, teniendo la siguiente expresión: puesto que los Lores no podían ser disueltos, tampoco podían derribar al Gobierno, que no era políticamente responsable ante esa Cámara; al no tener representación los contribuyentes electores, no podían aconsejar, sino en materia financiera. En 1911, cuando los Lores reaccionaron contra el presupuesto llamado *of the people*, de Lloyd George, el conflicto condujo a la publicación del *Parliament Act de 1911*, haciendo la distinción entre los *money bills* y las leyes restantes: en los primeros, los Lores no tienen que votar; en los restantes pueden oponerse, mas los Comunes pueden imponerlas siempre que procedan a tres votaciones en tres sesiones sucesivas, dentro del espacio mínimo de dos años entre la primera y la última votación. De este modo, la *Cámara de los Lores* no desempeña, en efecto, más que una especie de magistratura moral dependiente del respeto que ella misma puede alcanzar junto del electorado. Cuando el Gobierno es conservador, su influencia es grande porque los *Lores*, por lo general, pertenecen al partido conservador; cuando el Gobierno es laborista, entonces su papel es prácticamente el de una institución exterior a la maquinaria gubernamental que critique la acción del ejecutivo y con la audiencia que las circunstancias le proporcionan. Esta evolución, en el plano legislativo, fue acentuada por el *Parliament Act de 1946*, que redujo a trece meses el período durante el cual son obligados los Comunes a retener una ley frente a la que se opusieron los Lores. Tal circulación de la sede del poder en dirección a los estratos sociales de los trabajadores, con predominio de las *Trade-Unions* sobre las adhesiones individuales a los partidos, fue acompañada por la acentuación de una Administración centralizada, especialmente después del Gobierno laborista de 1945-1951, con un notable aumento de la acción de los Ministerios cen-

trales y del *civil service*; también fue acompañada por una transformación acelerada de la Commonwealth, correspondiendo al movimiento de la descolonización, de tal forma que la defensa de un mercado financiero para los productos y materias primas supera de lejos cualquier objetivo de mantener el poder político de Inglaterra, o de asegurar una solidaridad con los territorios cuyo gobierno se mantuvo con signo occidental. Por el contrario, Inglaterra, después de la última guerra, ha sacrificado sistemáticamente la solidaridad con los Gobiernos de signo occidental (Africa del Sur, Rhodesia) a la manutención del espacio de la libra. En lo que respecta a la política interior, aumentó la función gestora del Estado con la nacionalización de sectores importantes de su vida económica; el sistema fiscal es usado como instrumento de redistribución de la renta, procurando uniformar los niveles de vida; una política de Seguridad Social caracteriza toda la acción gubernamental (14).

(14) El programa laborista, incluyendo la posición ante las colonias, fue definido de antiguo y ejecutado con persistencia, dentro de sus líneas maestras. Es típico el volumen *Problemas de Gobierno socialista*, por sir STAFFORD CRIPPS y otros, Madrid, 1934, con un estudio preliminar de JULIÁN BESTEIRO. Este libro es un documento importante para la definición de la política laborista. Cuando el partido laborista independiente se separó del laborismo, muchos de los jefes que quedaron se mantuvieron fieles a la organización tradicional y se agruparon en una llamada *Liga Socialista*, que trató de definir, mediante una serie de estudios, el programa de un futuro gobierno laborista. Colaboran, además de Cripps, Charles Trevelyan, E. F. Wire, C. R. Attlee, Harold Clay, C. Addison y H. N. Brailsford. El problema de la transferencia de la sede del Gobierno a las *Trade-Unions*, y la posibilidad de hacerlo manteniendo la forma tradicional del régimen, es discutida francamente. CRIPPS torna clara la necesidad de alterar la propia forma extinguiendo la Cámara de los Lores, haciendo del partido (y no de los ministros) el mandatario del electorado, dando al Gabinete el poder de legislar: la alternativa le parece que es la *dictadura del proletariado* o la *restitución del poder a los capitalistas*, lo que significaría también dictadura. Quedó allí defendido el abandono de todas las posesiones coloniales, incluyendo los dominios, y la necesidad de disminuir la autonomía de la *sociedad* en favor del *Estado*, especialmente por la socialización de la Banca y de todas las grandes Empresas. Otra parte del actual programa en ejecución estaba ya definido allí. Mucha de la inquietud socialista de esa época era suscitada por el fascismo. Véase, por ejemplo, a JAVIER BUENO: *Nueva interpretación del comunismo y el Estado socialista*, Madrid, 1932. El *élitismo*, en contrapartida, mereció gran atención, siendo objeto de estudios sistemáticos. Es típico el estudio de JULES KORNIS: *L'homme d'état (analyse de l'esprit politique)*, París, 1938, un profesor de la Universidad de Budapest, que desarrolla una teoría completa del papel dominante de la personalidad individual en la vida política. El *tipo del hombre de Estado*, según el análisis histórico, sería definido por estos rasgos fundamentales: *consciencia de la vocación*, cuya esencia es el *ideal político*, estimulado por el *éros político*, *energía inquebrantable de la voluntad*, *consciencia de las responsabilidades*, *fuerza sugestiva*, *sentido de la responsabilidad*, *conocimiento*



Si queremos reducir el sistema a algunos rasgos esenciales, quizá podamos en nuestro tiempo indicar los siguientes :

a) Su derecho constitucional continúa flexible y en gran parte rutinario. Son derecho escrito importante en ese dominio estos Decretos: *Bil of Rights*, *Act of Sttlement*, que se ocupa de la sucesión; *Parliament Act de 1911* y *Parliament Act de 1946*: El resto consta de lo que se llama *convenciones constitucionales* de naturaleza usual, a veces con expresión en el Reglamento de las Cámaras; la obligación que tiene el Rey de sancionar las leyes, el derecho de disolución, son *convenciones constitucionales*.

b) En lo que respecta al Rey, éste tiene formalmente, y según la letra de la ley escrita o la forma de costumbre, todos los poderes que caracterizan hoy a los Presidentes de los regímenes presidencialistas. De hecho, todo el Poder es ejercido por el Gabinete, que está dominado por el primer ministro, el cual depende del partido. Al Rey le corresponde designar el primer ministro, pero éste, de hecho, le es presentado por las organizaciones partidarias en el momento en que se segregan los respectivos jefes.

c) La Cámara de los Comunes es elegida por sufragio universal, que desde 1928 comprende a las mujeres. El escrutinio es *uninominal* (cada circunscripción elige a un diputado). por mayoría simple en una sola vuelta. La Cámara de los Comunes vota las leyes, los impuestos, el Presupuesto, y mantiene o derriba al Gobierno. De hecho, en vista de la disciplina partidaria, el Gobierno que obtiene la mayoría en las elecciones domina la Cámara por la disciplina del partido, habiendo desaparecido el fenómeno de las mayorías infieles. Es, en fin, el cuerpo electoral el que derriba al Gobierno, y no las Cámaras.

De este modo el sistema político británico evolucionó dentro de un sentido tal que se traduce en el Gobierno de un partido de mayoría, en diálogo

---

*del alma humana*. El predominio de la inteligencia, de los sentimientos, o de la voluntad, caracterizaría cada tipo de *alma política*. Parece claro que tal esfuerzo, dentro de esta orientación, es ilógico e incapaz de sorprender la esencia de la personalidad política justamente porque cada jefe es un *tipo* o un *estilo*, que no se repite. Sin embargo, la interesante investigación de KORNILS culmina en una averiguación de los *tipos de las personalidades básicas de los estratos sociales que intervienen en la política* (aristocracia, plutocracia, burguesía, pequeño agricultor y obrero), que es una tentativa de levantamiento de las motivaciones políticas, de interés para el examen analítico de las ideologías. Es el desarrollo de las teorías de Carlyle y Padover.

directo con el electorado, lo que, por otra parte, facilitan los modernos medios de comunicación. El partido domina al Parlamento, como domina la constitución del Gabinete por la designación del líder, como domina el programa del Gobierno por la definición de la plataforma electoral. Por lo demás, en la concepción británica, y aunque el voto en el Parlamento mantenga su expresión individual, el mandato de la nación es otorgado al partido, no a los diputados individualmente. La Cámara de los Comunes es sobre todo un instrumento de *control* de la autenticidad del Gobierno por la oportunidad que ofrece a la oposición para criticar constantemente la acción gubernamental. Pero no tiene otro papel con real importancia. La fidelidad a las libertades públicas y a la posibilidad admitida de que se alternen los Gobiernos alejan el carácter monista del régimen. *El régimen británico es, por tanto, un régimen que, presuponiendo las libertades públicas y la alternativa periódica, asegura a un partido, por determinado tiempo, el dominio completo de la máquina estatal. El Gobierno es directamente responsable ante el electorado o ante la nación, conforme se prefiera.*

### III

#### RACIONALIZACIÓN DE LA REVOLUCIÓN

La llamada revolución inglesa no fue anunciada, sino que sucedió (15). Por eso aparece el régimen como el ejemplo más perfecto, en el dominio de los hechos de una tentativa de manutención de la forma, a pesar de la circulación efectiva de la sede del poder político. Pero el ejemplo inglés va a servir en Occidente de modelo especial para la racionalización de la revolución, ya de la revolución liberal, ya de la revolución marxista, en cuyo es-

---

(15) Lo que llamamos racionalización de la revolución se entiende mejor, suponemos, siempre que se tenga en cuenta la reacción contra el larguísimo gobierno personal de Luis XIV, terminado en 1715, fecha hacia la cual llama claramente la atención P. Hazard. Voltaire tenía entonces veintinueve años y Montesquieu veinticinco. Locke murió en 1704 y podía alimentar la reacción de una juventud cansada de un largo poder. Ha sido subrayado que la reacción viene simultáneamente de un aristócrata como Montesquieu, de un burgués como Voltaire, y vendrá del pueblo con Rousseau. La lucha contra el culto de la personalidad, como se dice hoy, parece haber desempeñado también cierto papel. En efecto, y progresivamente, autores y dirigentes, entre 1789 y 1914, en el mundo nacido de la racionalización de la revolución, pasaron a un plano secundario y más bien se habla de las grandes ideologías: *liberalismo, democracia, nacionalismo, socialismo*. Véase J. L. TALMON: *Political messianism*, Londres, 1960.

quema intelectual parece haber ejercido gran influencia la sugestión del sistema inglés de los dos partidos (16). Importa no olvidar, sin embargo, que entre los datos fundamentales con que luchó la racionalización de la revolución se cuentan valores que son realizaciones básicas del llamado *ancien régime*. En primer lugar, el hecho de la soberanía, que es un dato esencial de la teoría política y no un simple concepto. El régimen feudal se caracterizaba por un enlace natural entre la propiedad y el poder político, de tal modo que verdaderamente el segundo descansaba en la primera: es señor quien sea propietario. Justamente uno de los legados de la Monarquía absoluta fue la radicación de la distinción entre el *imperium* y el *dominium*, de acuerdo con la tradición romana. El *imperium*, limitado a determinado territorio, es seguro, es ante todo un poder para dirigir a los hombres, mientras el *dominium* es un simple poder sobre las cosas. El Rey ejerce el poder político independientemente de cualquier poder de *dominium* sobre las cosas. Al mismo tiempo, la Monarquía, ejerciendo una acción de convergencia dentro de las fronteras de su *imperium*, aleja cualquier subordinación a un Soberano exterior temporal o espiritual, es decir, a los pretensos herejeros romanos que sucesivamente fueron Príncipes alemanes, austríacos y españoles, y asimismo cualquier supremacía del Papa. El poder político es *soberano*, es decir, no conoce poder superior en el orden exterior. *El Rey es hijo de la Iglesia, pero no su vasallo*, será la doctrina de un Rey Santo, San Luis de Francia. Doctrinarios y hombres de Estado como Bodin, Maquiavelo, Richelieu, marqués de Pombal y Luis XIV, al afirmar el absolutismo monárquico, afirman tan sólo el carácter invencible de la soberanía (17). Des-

---

(16) GEORGES CHAMPEAUX: *La croisade des démocraties*, 2 vols.: I. *Formation de la coterie de la guerre*, París, 1941; y II. *De l'affaire tchèque au revirement de la cité*, París, 1943, es uno de los analistas que desde el punto de vista de la contrarrevolución considera que la guerra de 1939-1945 no podía conducir sino a la liquidación de las formas demo-liberales en cualquier hipótesis. Escribe: «Perdida, la guerra conduciría al triunfo del fascismo; ganada, implicaría la bolchevización de Europa. Porque los pueblos demócratas serían necesariamente rebasados por los extremistas» (página XXXII). Procura poner especialmente de relieve la condena del totalitarismo por Pío XI (*Non abbiamo bisogno*), y la posterior actitud de la Iglesia, para demostrar que le correspondió gran responsabilidad en el fracaso del apaciguamiento europeo de la época (II vol., pág. 277). En efecto, el problema no era la *forma* del régimen sino, en primer lugar, la concepción de la vida privada y pública (*ideología* o *sistema de creencias*), y después, de la *sede* del poder. La guerra fue ideológica, y la guerra fría que le sucedió también parece tener ese carácter.

(17) Esto debe ser entendido en relación con la cuestión del poder temporal y del poder espiritual, que en verdad no afecta la idea de soberanía, sino la de su titular real. OTTO GIERKE: *Political theories of the Middle Age*, Boston, 1960, presenta esta

pués se discutirá y disputará quién es el Soberano (Rey, pueblo, nación, clase), pero ninguno de los candidatos a detentar el ejercicio de la soberanía dejará de llamarse *absoluto*. Absoluto únicamente significa que no tiene igual en el orden interior, ni superior en el orden externo. La relación del absolutismo con la legalidad atañe ya a otro orden de consideraciones, muy especialmente, y por extrañío que parezca, a la defensa de la completa libertad del Soberano. Expliquémoslo mejor: el Rey absoluto ejerce la soberanía, y por esa razón pretende actuar sin trabas; cuando el pueblo, la nación o la clase se proclaman soberanos, el énfasis puesto en la legalidad se destina a evitar que sus representantes u órganos adquieran la posibilidad de retirarles la entera libertad que como soberanos reclaman para sí el pueblo, la nación y la clase (18). El Rey absoluto exigía también el respeto de la legalidad a

-----

síntesis: «But alongside of this medieval idea of the Ruler's office, there appeared already in the twelfth century the germ of a doctrine of Sovereignty which in its monarchical form exalts the one and needed no explanation, its substance was inalienable, impartible and proof against prescription, and all subordinate power was a mere delegation from it» (pág. 35). El libro de M. J. WILKS: *The problem of sovereignty in the later Middle Age*, Cambridge University Press, 1963, informará completamente sobre el problema, porque analiza de modo profundo la divergencia doctrinal entre los que, partiendo de San Agustín y del neoplatonismo, construyeron una doctrina de la soberanía a favor del Papa, concibiendo la Iglesia como una especie de Estado universal; los que, partiendo de Aristóteles y del Derecho romano, definieron al Estado secular, dotado de majestad; y los que, inspirados en Santo Tomás, procuraron institucionalizar la ética cristiana y limitar al Soberano temporal por la ley natural. Las leyes fundamentales de Bodin, que limitan éticamente al Soberano, parecen ser las herederas de esta conclusión de los moderados, así como las constituciones escritas de la Revolución parecen ser la versión liberal de esa doctrina. En suma, la predefinición jurídica es, al parecer, la heredera laica del tomismo.

(18) En cuanto a la circulación de la sede del poder y, por tanto, la sustitución del Soberano, es útil distinguir entre *poder anónimo*, *poder individualizado* y *poder institucionalizado*. Parece dudoso que se deba admitir que un grupo pueda estar sujeto a un *poder anónimo*, lo que significa en realidad que el grupo no tiene jefe. Se dice que el poder anónimo caracteriza a las sociedades primitivas, que no conocían jefes propiamente dichos, sino un conformismo con reglas tradicionales, que se traduce en que el poder se encuentre difuminado en la masa. Esta era, al parecer, la opinión de LEVY-BRUHL: *L'âme primitive*, 1927. Pero ello se pone en duda en la actualidad, especialmente por RADCLIFFE BROWN: *Method in Social Anthropology*, 1958. El *poder individualizado* aparece cuando manda el jefe en función de cualidades que le son propias. En la forma extrema, él no sólo *ejerce*, sino que es asimismo *dueño* del poder. El poder no les viene de nadie: lo toman. A este fenómeno JEAN BODIN lo llamaba *tiranía* o *tirano*, definiéndolo así: «El tirano es aquél que por su propia autoridad se hizo príncipe soberano, sin elección ni derecho de sucesión, ni justicia, ni guerra justa, ni vocación especial de Dios...» (*La République*). El feudalismo fue justamente un fenómeno de poder personalizado, como lo es el fenómeno de los jefes *carismá-*

sus súbditos. Ningún Soberano procede de otro modo: él mismo es quien por definición no puede ser coaccionado, porque cuando esa coacción fuera posible, el poder cambió de sede. No tener un poder igual en el orden interno ni poder superior en el orden externo no significa en forma alguna

*ticos*, que también son un modelo siempre presente en nuestro tiempo. Pero el feudalismo, aun basado en la fidelidad de hombre a hombre, ya tenía un elemento que apuntaba hacia el poder institucionalizado. Porque el jefe estaba vinculado a servir el interés general (CALMETTE: *Le monde féodal*, París, 1934, pág. 166). En los tiempos modernos, el fenómeno del *poder personalizado* está unido a la aparición de un aparato de soporte y acción política, diferente de los partidos, de los grupos de intereses, de los grupos de presión y de las instituciones: son las *uniones*. Las *uniones* son grupos que pueden llamarse en efecto no partidarios o sin la naturaleza de partidos en la medida en que se alejan de los partidos como instrumentos tradicionales de lucha por la obtención y manutención del poder. Las *uniones* se hacen alrededor de una personalidad dominante, que conjuga por eso apoyos de distinta filiación ideológica y puede dar origen, en efecto, a un partido si una doctrina o ideología viniera a superar la causa inicial de la *unión*, que es la de apoyar a un jefe. La forma más perfecta, naturalmente, es la del *poder institucionalizado*. El poder es siempre ejercido por alguien (aparentemente o no) pero el poder está *institucionalizado cuando el orden se otorga en función del bien común y no por consideraciones pertinentes a la relación personal entre quien manda y quien obedece*. Pero esto es un fenómeno que se tiene que examinar ante cada modelo corriente de poder político, pudiendo ocurrir que el mismo modelo de poder político oscile entre el poder personal y la institucionalización del poder.

Estas tres formas de poder son valorables en función de una cualidad que pueden poseer o no: la legitimidad. La literatura sobre la naturaleza del poder es bastante abundante. Podemos indicar a BURDEAU: *Traité de Science Politique*, 1949-1957, 2.º tomo; BERTRAND DE JUVENEL: *La Souveraineté* (hay traducción española); BOURRICAUD: *Esquisse d'une théorie de l'autorité*, París, 1961. Sin embargo, uno de los escritores de mayor influencia en lo que respecta a la definición moderna de los problemas del poder político y su legitimidad, fue MAX WEBER (Garthand Mills, *From Max Weber*, Oxford, 1946), que distinguió tres formas de poder legítimo: a), poder tradicional; b), poder carismático; c), poder racional.

La legitimidad es una cuestión común a las tres formas y elemento fundamental para obtener la obediencia generalizada, sin necesidad de utilizar la fuerza en que el poder político se traduce. Esto es, al parecer, lo que quiso decir BOURRICAUD cuando escribió que *cualquiera que sea la respuesta que debemos dar al problema de la autoridad, una cosa es segura: la confianza, sin la cual el poder no es sino fuerza, no se puede estabilizar ni expresar si no en un conjunto de normas que regulen las relaciones entre los participantes que él convirtió en asociados de un objetivo común* (Iug. cit., página 120). Por consiguiente, el problema de la legitimidad, que es un problema normativo y de valores, es también, ante todo, un problema de hecho, ya que la eficacia del poder político depende de serle o no reconocida la legitimidad. Por eso mismo, la cuestión de la legitimidad del poder se puede considerar permanente entre las preocupaciones a que procuran responder las teorías políticas.

la ausencia de cualquier limitación, hasta con su expresión en textos jurídicos; significa sencillamente que a pesar de las limitaciones no tiene poder igual en el orden interior ni superior en el orden exterior. Así, el Soberano del *ancien régime* no ignoraba, como decíamos, el principio de la legalidad. Y por eso no podía violar lo que se llamaban leyes fundamentales del reino: el orden de sucesión, la tutela del Rey y del reino cuando el heredero del Trono era menor, la definición de la incapacidad del Rey para reinar, el carácter no disponible del territorio del Estado, la religión del Príncipe, etcétera, son aspectos de esa legalidad. Mas la revolución cambió la sede del poder, y por eso intentó establecer una serie de principios que asegurasen la soberanía del nuevo Soberano definido no ya por las tradicionales leyes de sucesión, sino por las leyes electorales. Estas, en la apariencia de las cosas, son el índice más evidente que apunta hacia el nuevo Soberano (19).

El cambio de Soberano, del que la Revolución francesa será la expresión

---

(19) En 1576, cuando JEAN BODIN formuló el concepto de soberanía en su *Republique*, que fue el manual del siglo, lo hizo con un sentido de validez para todos los regímenes: *El poder de ordenar y obligar, sin posibilidad de ser mandado ni obligado sea por quien fuere en la Tierra. Se presenta como perpetua, indivisible y absoluta, luego absuelta de la ley, que es por otra parte, su forma más evidente y cínica de manifestarse, acrecentando la capacidad de hacer la guerra y la paz, la facultad de nombrar para cargos públicos, la jurisdicción, los poderes de agraciarse y de emitir moneda. Este poder tiene, por lo tanto, una sede que puede ser el rey, los grandes o el pueblo, y siempre, en cualquiera de los casos, la misma naturaleza. En 1651, durante la dictadura de Cromwell, aparece el *Léviathan*, de THOMAS HOBBES, nombre sacado del *Libro de Job*, que hablaba de un monstruo al cual no hay poder sobre la Tierra que se le pueda comparar. El Estado soberano, que de ese modo es llamado, nace de un determinado contrato entre los hombres en estado de naturaleza, pero no se obliga por tal contrato: fue instituido para terminar con la guerra de todos contra todos, pero no tiene ninguna obligación para con los que así lo instituyeron. Fuente exclusiva de la ley, no tiene las limitaciones que aceptaba Bodin. El tan sólo es fuente de lo justo y de lo injusto, quien concede la propiedad y la reparte y concentra la autoridad civil y religiosa. A este individualismo se opone el individualismo de John Locke, cuyo ensayo sobre el gobierno es de 1689. Este concibe el *contrato social*, destinado a proteger la vida, la libertad y la propiedad, complementado por un *contrato de sumisión* que instituye los poderes legislativo y ejecutivo, siempre separados. El *derecho de insurrección*, tutela la lealtad del poder a los fines para que fue instituido. El despotismo ilustrado podría decir, con Bossuet, respecto a tal hipótesis, que «contre l'autorité du roi, il n'y a de remède que dans son autorité» (*Politique tirée de d'Écriture Sainte*, 1679-1709), mientras Locke, sosteniendo el derecho a la revuelta, hablará de *hacer un llamamiento al cielo*, a falta de esperanza en la tierra. JOHN LOCKE: *A letter concerning toleration and Concerning civil government, Second essay*, ed. Britannica Great Books, Londres, 1952. Sobre los límites del poder, RAYMOND POLIN: *La politique morale de John Locke*, París, 1960, especialmente págs. 197 y sigs.*

más espectacular, va acompañado de una complejidad sin precedentes, justamente porque, como fue observado por varios, el Soberano no se limita a ser fuente de modelos de comportamiento en aquello que atañe a los intereses fundamentales del Estado. Dicta también modelos de conducta, incluso sin intención, para los campos más diversos de la simple vida privada. Por eso la revolución, con la filosofía de las luces, llega al Poder con el nuevo soberano dictando nuevos modelos de conducta en teología, estética, moda, literatura, pintura, educación. Es otra gente, son otras costumbres en lo que verdaderamente no es esencial, porque en lo que respecta a la sede, ejercicio y manutención del poder político, las mudanzas no son realmente fundamentales. El poder político es la fuerza, y ésta no tiene formas ilimitadas de manifestarse y de poderse mantener. Este nuevo soberano llega al Poder en Occidente conducido por precursores como Spinoza o Bayle, y de pensadores fundamentales cual Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Diderot, D'Alembert. Todos ellos conducen hacia la definición del nuevo soberano, que el abad Sieyès presentará cuando publica su famoso ensayo *Qu'est-ce que le Tiers Etat* (20). Un nuevo soberano celoso de su carácter absoluto y sagrado,

---

(20) El trabajo de SIEYÈS, aparecido en enero de 1789, viene a colocar a la nación en el centro de la problemática política. El famoso abad MABLY, en su *La nation et ses droits historiques*, intentó demostrar que Carlomagno hablaba en nombre de la nación, pero que posteriormente se cavó un foso u oposición entre los *derechos del soberano* y los *derechos nacionales*. De esta oposición parte SIEYÈS, definiendo a la *nación una, única e indivisible*, que identifica como el tercer estado. Para tal identificación, que llama a la *voluntad de la nación* y no a la *voluntad del pueblo*, y que basa el *gobierno por representación*, ataca las órdenes, ataca los privilegios, ataca la constitución inglesa como resultado irracional de los hechos de la historia. El fenómeno de *nación* fue el que consagró en Occidente la institucionalización del poder en el sentido apuntado anteriormente. Esto no quiere decir que después de que el fenómeno nacional se afirmara como básico, no aparecieran manifestaciones de poder individualizado; pero el fenómeno nacional es inseparable de la tendencia hacia la institucionalización y para una justificación racional del poder expresada en la Constitución política. Justamente uno de los dramas de los pueblos, que en nuestro tiempo fueron erigidos en Estados, es que les falta la base nacional y, por consiguiente, la base también para la institucionalización del poder. Viven en régimen de poder individualizado (N'Krumah, Sèkou Touré, Nasser) y cuando muchos sostienen lo que ya hemos llamado un *proyecto nacional*. Este proyecto nacional parece mal inspirado en la concepción de A. MALRAUX (*La tentation de l'Occident*, 1926), según el cual el *espíritu da la idea de una nación, pero lo que hace su fuerza sentimental es la comunidad de sueños*. Ahora bien, como fue puesto de relieve por F. PERROUX («L'espace et la nation», en *Diogene*, 1962), este intento se está procesando justamente en la época, nuestra época, en que el *fenómeno nacional*, conforme fue entendido y utilizado en los últimos siglos, sufre desafíos que lo obligan a un recondicionamiento. El fenómeno de las *sociedades industrializadas*, que parecen luchar contra las limitacio-

preocupado con la defensa de su autoridad, como el Soberano al que sucedía. La revolución, entendida como transferencia de la sede del poder en el sentido ya indicado, estará orientada por un valor ideológico que es la *libertad*.

nes de los *espacios nacionales*, dando origen a una problemática compleja de *grandes espacios*, permite tornar clara la actualidad de esta cuestión: es la formación de nuevos Estados, basados apenas en *proyectos nacionales*, lo que corresponde a los desafíos de la era de la industrialización. Las *naciones* ya existentes son una realidad que reacciona contra esa tendencia de la era de la industrialización y pueden acomodarse al parecer al desafío, sin que desaparezcan, cual veremos al ocuparnos de la problemática de los grandes espacios. Pero estos fenómenos políticos nuevos que son los Estados basados en *proyectos nacionales*, ¿en qué pueden transformarse? De momento, son tan sólo claros ejemplos de poder individualizado. Pero se trata de un poder individualizado que sería un error volver a conducir a los mismos esquemas de la individualización feudal, basada en las relaciones de hombre a hombre. En el dominio feudal, las luchas entre señores y vasallos terminaba con *prestar homenaje*, en una promesa de ser el *hombre de su señor*. Tal homenaje se traducía en una fidelidad mutua, porque como dicen con frecuencia las colecciones de costumbres del tiempo, *el señor debe tanta lealtad (fe) a su hombre como el hombre a su señor*. El *consensus* que orientaba a la sociedad política era totalmente distinto del *consensus* propio de la sociedad de poder institucionalizado. El señor feudal escucha constantemente a sus nobles, reúne al consejo, solicita su acuerdo, todo ello en el sentido de asegurar que las decisiones son tomadas y se conduce la ejecución dentro de la mutua fidelidad. En el poder individualizado de los Estados modernos, la fidelidad que se espera, al parecer es apenas del subordinado al jefe y no lo contrario. Por eso es más evidente el aparato exterior de la ejecución, siempre a disposición del jefe, ejército, policía, partido, etcétera.

Ahora bien: el pueblo, en la concepción liberal, era entendido en términos de negar la importancia política de las clases sociales. Partían, parece ser, de la distinción hecha por Leibniz, que consideraba el *grupo político* como uno entre los muchos en que se divide la sociedad integral: se trata de la distinción entre el *regimen societatis* y el *regimen civitatis*, siendo éste el grupo políticamente jerarquizado. Cuando Rousseau, o Locke, afirman la anterioridad de la sociedad en relación al Estado afirman algo semejante y abren camino a la consideración del Estado como cosa que se puede eliminar de la *sociedad*. El fenómeno anticolonialista blanco del Continente americano, que precedió e influyó la Revolución francesa, permite comprender fácilmente lo que se pretende explicar. Precisamente porque el Estado correspondía al *grupo políticamente jerarquizado* podía eliminarse y fue eliminado. En ese hecho se filia quizá la circunstancia de que en el lenguaje americano se hable pocas veces del Estado, y sí, en cambio, de la *Administración*, porque fue ésta la que conservó la revolución. Sin embargo, el pensamiento liberal también admitió un *grupo políticamente jerarquizado*, el *pueblo*, coincidente en cierto modo con la *sociedad*, mas con expresión política distinta. Se enlaza con esta cuestión la distinción, basada en Sieyès, entre *soberanía nacional* y *soberanía popular*: se pretende saber con esta cuestión si el pueblo es entendido como nación y es soberano (orientación institucionalista), o si cada ciudadano es coparticipante de la soberanía, cual quería Rousseau. En el primer caso, como la nación no tiene voluntad psicológica, es evidente la necesidad de un órgano, que se



Pero la libertad, más allá de las exaltaciones verbales y de los desencuentros doctrinales en aquello que tiene de residual, es la propia soberanía del pueblo, o de la nación, conforme la orientación en causa: la libertad es, en suma, la adquisición del poder por el nuevo estrato social. En la medida en que el nuevo estrato social ejerce el Poder y deja de ser objeto de él, se dice libre y proclama la libertad que llamará siempre tiranía cuando se traduce en el Poder ejercido por un estrato social diferente. Por eso Montesquieu está más próximo a la verdad, según parece, que Rousseau. Montesquieu, al analizar en *L'Esprit des Lois* el sistema inglés, que sirve de ejemplo y de modelo, nota que «en Inglaterra, aun cuando un hombre tenga tantos enemigos como cabellos en la cabeza, nada tendrá que temer.» Llama, pues, libertad al reino de la Ley, y la Ley es la expresión de la voluntad del Soberano: no es otra cosa. Sin decirlo explícitamente, define un tercer estado limitado por calificaciones precisas y defiende un *régimen representativo*. No acepta, como defiende Rousseau, la intervención directa del pueblo en la gestión de los intereses públicos, porque eso sería dar lugar a la ignorancia y a las pasiones. Para asegurar el respeto a la voluntad del Soberano, Montesquieu analiza las funciones del Estado según el modelo inglés, y recomienda la división de los poderes: el poder (*puissance*) de promulgar leyes o Poder legislativo; el poder de condenar a los violadores de la Ley, o Poder judicial; el poder de usar la fuerza pública para hacer respetar la Ley y la integridad del país, llamado Poder ejecutivo. Estos poderes deben ser separados, sin tener comunicación, sobre todo sin la comunicación resultante de existir un soporte del Poder que pertenezca a más de uno, esto es, no

ría, por ejemplo, una Asamblea; en el segundo caso, los ciudadanos parece que deben intervenir lógicamente de forma directa en el ejercicio del Poder y establecer una especie de democracia directa. Esta cuestión, muy alejada, al parecer, del realismo que los problemas de la *polis* requieren, está determinada, sin embargo, por un problema importantísimo: la variedad de intereses, de opiniones, de objetivos, de afinidades que se encuentra en la sociedad tornan posible, según parece, la definición de una base para el poder político, sin volverlo a conducir a un grupo, un hombre o un estrato social homogéneo. Sin embargo, ello sería apenas sustituir el derribado *Estado* por otro *Estado*, en el sentido que subrayamos antes, de sustituir a un grupo por otro grupo, y todo eso, evidentemente, contra la concepción liberal básica de la igualdad y libertad de todos los hombres. Sobre todo contra su concepción de *libertad*, que se entendía de dos modos: *libertad-autonomía*, es decir, *capacidad de cada uno para regir por sí mismo sus intereses*, y *libertad-participación*, esto es, *la capacidad de intervenir en el ejercicio del Poder*, de manera que la *libertad-participación* no viniese a dominar y hasta a hacer desaparecer la *libertad-autonomía*. En el fondo, ésta es la importante, y por eso resulta natural que limite los participantes en el proceso político a los detentores de intereses fundamentales.

debe participar un hombre en más de una función del Estado. Rousseau era, por su parte, partidario de la democracia directa y absoluta. Al contrario de Locke, que creía que los hombres, al entrar en la sociedad, habían abandonado a ésta una parte de sus derechos originarios a cambio de la seguridad y beneficios que el grupo les proporciona, Rousseau opinaba que sólo en la sociedad, hipotéticamente constituida sobre la base del *Contrato social*, es donde el hombre se realizaba con plenitud, siempre que la igualdad fuera mantenida y el respeto por la voluntad del pueblo asegurado. El soberano, en la concepción de Rousseau, es, pues, no un estrato social, sino la totalidad de los miembros del cuerpo político. De este modo el cuerpo político vivirá con la justicia, porque siendo todos un conjunto soberano, no es posible que alguno vote leyes que serán opresoras para sí mismo. Siendo evidente el reparto de los pareceres y el respeto de todas las cuestiones que interesan al cuerpo político, formándose una mayoría y una minoría, Rousseau dio a ese respeto su famosa explicación: los ciudadanos votan para interpretar la voluntad general y no para obtener determinado resultado que crean favorece sus intereses. La mayoría interpreta la voluntad general, y la minoría, si no perdiese realmente, iba ya contra su propia voluntad, porque ella también, minoría, lo que pretende es obedecer a la voluntad general. Esta *voluntad general* es indivisible e inalienable, debiendo ser ejercida por la totalidad del cuerpo político y directamente, sin intermediarios, bajo pena de que el cuerpo de miembros del grupo político pierda la libertad. Tal fue lo sucedido, en su opinión, a los ingleses, porque no hay ninguna diferencia entre someterse al gobierno del Monarca y someterse al gobierno de los diputados. En el fondo, Rousseau parece que quiere sustituir la *cantidad* por la *solidaridad* de intereses, y no la *cantidad* por la *calidad*, como a veces se afirma, considerando que, en efecto, su sistema es contrario a toda forma de *elitismo*. Pero únicamente es contrario al *elitismo*, de cualquier forma, porque cree en la capacidad de la cantidad, o quizá en que la cantidad cambia la cualidad: la mayoría se transforma en intérprete cualificado de la voluntad general. Claro es que el sistema no explica la exclusión de los menores ni de las mujeres del cuerpo electoral, por ejemplo. Por otra parte, si sólo se trata de interpretar la voluntad general y no de dar expresión a intereses divergentes luchando por el Poder político, queda abierto el camino a la adopción de otro sistema cualquiera de interpretación de la voluntad general. Especialmente el jefe providencial, heredero del *despotismo ilustrado*, antecedente importante y próximo del liberalismo del siglo XIX. Federico de Prusia, Catalina de Rusia, José de Austria, Don José de Portugal, son heraldos del futuro, pretenden el bien del pueblo sin la intervención del pueblo, porque creen que ellos interpretan debidamente los intereses generales,

y por consiguiente, la voluntad general, pues una cosa es función de la otra. El despotismo ilustrado anticipa muchos de los objetivos demo-liberales: liquida los privilegios locales, domina los cuerpos intermedios que son los Organismos corporativos y las autarquías, racionaliza la agricultura, impulsa la industrialización, insiste en la formación de cuadros, se hace laico. El Estado es centralizador, eficaz, laico y exige la obediencia. El jefe puede ser hereditario como el Rey, o consagrarse como Napoleón, o sencillamente ocupar el Poder como Stalin, Sekou Touré, Nasser o Mao, pero procura realizar lo que él mismo declara es de interés general para el pueblo y sin el pueblo. Es cierto que el margen de irracionalismo de la racionalización de la revolución, el margen de ilogismo que en ninguna construcción ideológica dejó de existir, estaba cubierto por un optimismo básico que creía que al final, por misteriosos caminos, todo terminaría por resultar bien (21). El *Candide*, de Voltaire, expresa dicho estado de espíritu. Tal optimismo era particularmente innegable en el campo de la economía. En Francia, los fisiócratas proclamaron la veneración de la propiedad privada, y de hecho confundían con el *libre uso* de la propiedad la *libertad* orientadora de la ideología; los fisiócratas lucharon contra las trabas de la organización corporativa, contra las aduanas interiores; exigían la libertad de comercio. Los economistas descubrirán las leyes naturales de la economía. Como observó Garaudy, que es un marxista actual, los *progresistas* de aquella época eran los que creían en la bondad de la riqueza, en la libre iniciativa, en la Empresa, en la ganancia. En el fondo, la racionalización de la revolución señaló todos los caminos mediante los cuales se destruyó el viejo orden de cosas: la anarquía y el totalitarismo, el liberalismo económico y el dirigismo, la democracia directa y el parlamentarismo, el socialismo y el capitalismo (22).

---

(21) Todo correspondía a lo que se llama siempre *nuestro tiempo*, a lo que entonces y después fue llamado repetidas veces el *espíritu del siglo*. Se trata de una expresión que pretende designar el núcleo, no siempre lógico, pero sí coherente, de los valores fundamentales de las ideologías corrientes. Palabras que se hicieron clásicas expresan ese espíritu. En aquella fecha eran las palabras *razón, naturaleza, felicidad, progreso*, como hoy lo son *socialización, solidaridad, coyuntura, bienestar*, etc. Es muy útil para el estudio de la racionalización de la revolución el libro de MICHAEL UAKERHOTT: *Rationalism in politics and other essays*, Londres, 1962.

(22) Cada una de estas orientaciones buscará una nueva definición del Soberano. Pero ha de ser más bien una adaptación de la definición de siempre. Ya vimos que el Soberano, en el régimen de los Estados de policía o *ancien régime*, era objeto de una definición normativa, de origen religioso, que pretendía establecer un paradigma de gobernante del cual se debían aproximar los Monarcas. En el fondo, cuando Santo-Tomás y sus seguidores escriben los manuales que definen al Príncipe, procuran establecer un límite ético al ejercicio del Poder, configurando una moral, o un derecho

## IV

## LA EXPERIENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NORTE

La experiencia americana, esencial también en el campo de las sociedades industrializadas occidentales, se sitúa en un marco de la balanza de poderes,

natural, como se prefiera, superiores y anteriores al Estado. En efecto, el Príncipe no era la sede del poder efectivo, en el sentido que tiene el Poder para la ciencia política, sino tan sólo el órgano de los estratos sociales que detentaban el dominio de la sociedad política. Sin embargo, el intento de definir al Príncipe excelente es un intento de limitar, por intermedio de la configuración de los órganos, el poder efectivo del Estado. La definición normativa del Príncipe fue transferida, en cierto modo y con mayor o menor rigor, hacia la primera de las respuestas que modernamente se procuró dar al problema de sede del poder, respuesta que fue dada por los demoliberales. La sede ideal del poder se creyó que era el *pueblo*, y ese pueblo, soberano, no se confundió con la población ni siquiera con la nación. El pueblo está constituido por los ciudadanos, y éstos son los miembros de la nación que trascienden su condición individual para asomarse tan sólo sobre los intereses generales de la República. Los teóricos no desconocían las presiones de la condición individual de cada miembro del cuerpo político, mas suponían la posibilidad de que el individuo trascendiera las contingencias de sus intereses individuales para transformarse en el *buen ciudadano*. Este punto de vista condujo a la definición de los límites consignados en las leyes electorales para la capacidad de intervenir en la selección del personal político. Los criterios adoptados para la definición de la capacidad política por las Constituciones inspiradas en el demoliberalismo llevaron a que en el campo realista de la lucha por el Poder, el pueblo de la concepción demoliberal fuese identificado por los adversarios del régimen con la burguesía. Poco importó que el régimen instituido al abrigo de esa filosofía fuera más abierto que cualquier otro anterior a la movilidad social, a la ascensión por méritos y a la nobleza por el saber. Esta apertura, por la propia naturaleza de las cosas, no podía traducirse sino en la ascensión de algunos, y por ello no fue suficiente para impedir que en la definición de las imágenes en que se basa la polémica de la lucha por el Poder el pueblo se identificara con la burguesía. Tal identificación fue obra de la crítica marxista sobre todo, la cual, con la simplificada visión de la sociedad dividida en clases, calificaba a ésta como base real del poder político. Recuértese que el marxismo creyó que la sociedad se dividía fundamentalmente en dos clases: capitalistas y proletarios. Que pertenecer a una de estas clases depende de una posición relativa ante los medios de producción, siendo capitalistas los dueños de los medios de producción, y proletarios los que disponen sólo de la fuerza del trabajo. Que la definición de los medios de producción depende de la evolución de la técnica, y que, por tanto, la técnica, o el factor técnico, si se prefiere, es el determinante de la evolución social, y por ello también de la definición del grupo que detenta el Poder. La jerarquía de valores adoptada por el marxismo implicó que considerase que correspondía a la clase proletaria rescatar a los cuerpos políticos de las injusticias sociales enumeradas por marxistas y no marxistas. Esta parte del aná-

en el que predominaba la rivalidad franco-inglesa. Este hecho explica, en parte la solidaridad ideológica entre la revolución americana y la Revolución francesa, así como el olvido del denominador común de prácticas y de obje-

lisis sociológico que condujo al entendimiento de la división del grupo político en dos clases, para la afirmación valorativa de la misión de la clase proletaria, no tiene, como es obvio, una base lógica. Sirve tan sólo para hacer evidente que la lógica es un instrumento de conocimiento sin gran papel en la vida política. Por eso mismo no es del punto de vista del rigor científico, o del método, desde donde se debe examinar la transposición del marxismo hacia la actuación práctica, sino desde el punto de vista de la técnica de la lucha por la conquista del Poder. Ahora bien: como veremos más adelante, el marxismo, al trasponerse a la acción práctica, comprendió tan bien como el demoliberalismo que los individuos, directamente sumergidos en la circunstancia de sus intereses individuales, no era precisamente por pertenecer a la clase proletaria por lo que se mostrarían devotos de los intereses generales del Estado, aunque el Estado fuese marxista. Por eso mismo rápidamente adoptó la teoría de las minorías activas, definiendo al partido como la sal de la clase. En el fondo, sustituyó al *buen ciudadano* por el *buen comunista*, exigiendo de éste que trascienda su contingencia personal para dedicarse exclusivamente a los intereses del movimiento proletario, del Estado marxista o del Estado soviético. O bien, cuando las circunstancias lo exigieran, de la Santa Rusia, resucitada en la guerra de 1939-1945. Así como el demoliberalismo pretendió hacer asentar la soberanía en el *pueblo*, y éste vino a ser identificado con la *burguesía*, así también el marxismo, pretendiendo asentar el poder en la clase proletaria, está viendo a ésta identificada, incluso dentro de su campo, con lo que Djilas llamó la «Nueva Clase», título de un libro de aquel antiguo vicepresidente comunista de Yugoslavia, libro que se hizo célebre. Esta transposición de la sede del poder, que la *transfiere del pueblo a la clase*, también fue acompañada de una transformación del sentido o significado de la consulta electoral. El demoliberalismo, con la preocupación de purificar la voluntad general, seleccionaba un cuerpo electoral definido que permitiese asegurar, por lo menos en la intención de los autores del sistema, una liberación de los intereses y contingencias individuales. La concepción que transfirió el poder del pueblo a la clase, pretende, por el contrario, vincular el individuo a su contingencia de clase, y sólo en relación a los intereses de ella se le exige que trascienda. El aparato político es cerrado, en el sentido de que no es posible la circulación de miembros de las clases que no ejercen el Poder para la clase proletaria que lo detenta. No existe, por consiguiente, la posibilidad, ni aun teórica, de una revisión que conduzca a una sustitución de los estratos soportes del Poder. Por eso, no habiéndose repudiado la importancia de la opinión pública, como antes fue explicado, el procedimiento electoral, heredado del demoliberalismo, mudó de sentido, de objetivo y hasta de técnica. Las elecciones, transcurriendo exclusivamente dentro de los límites de los grupos que soportan el poder político, representan más bien manifestaciones públicas de una determinación y de una voluntad, que cualquier elección u opción. Esto es, el procedimiento electoral sólo tiene que ver con una consagración del Poder, con la exhibición de su fuerza, con la demostración de su capacidad para movilizar la obediencia, voluntaria o no, de la población. Por eso mismo, el fenómeno del culto de la personalidad es tan natural a los regímenes de este tipo, ya que la

tivos que ligaba a ambas con la tradición inglesa (23). Realmente, la novedad fundamental de la revolución americana atañía más a las relaciones internacionales que a la estructura interna de los regímenes: *fue la consagración del derecho a la revuelta en nombre de la autodeterminación*. Después, ciertas características internas de la vida privada americana, todas ellas relaciona-

fidelidad de hombre a hombre, en su versión moderna que sólo implica obligaciones de quien obedece y ninguna de quien manda, es el procedimiento residual que queda para asegurar el dominio del aparato estatal.

La otra respuesta de nuestro tiempo fue la del pluralismo. Este pluralismo puede ser entendido en varios sentidos. GURTVICH (*The Bill of Social Rights*, Nueva York, 1946) observó que puede ser entendido como *ideología*, como *hecho* y como *técnica*. Como hecho, corresponde a la observación, ya realizada, de que la sociedad integral está constituida por una pluralidad de grupos particulares que entran en competición o cooperan. Como ideología significa la actitud, que se traduce en procurar hacer coexistir la pluralidad de concepciones del mundo y de la vida que se manifiestan siempre dentro de cada sociedad integral. Finalmente, el pluralismo es una técnica que se traduce en organizar el aparato del Estado de tal modo que los distintos intereses y concepciones ideológicas tengan la posibilidad de hacerse oír, de influir las decisiones y de asumir eventualmente el Poder.

Este pluralismo se distingue del demoliberalismo en la medida en que el demoliberalismo aceptó la diversidad de las corrientes ideológicas, les dio expresión física en los partidos, pero se negó a aceptar la validez y función de los grupos intermedios entre el individuo y el Estado, porque el cuerpo político estaba constituido por el pueblo en el sentido que fue explicado ya. Se distingue también este pluralismo de la respuesta que atribuyó el poder a la clase, porque no acepta la predestinación de ninguna clase para el ejercicio del Poder. Por el contrario, define el libre acceso de todos los intereses y corrientes a la audiencia del Poder, reconociéndoles el derecho a influir en las decisiones y de, eventualmente, dominar y dirigir el aparato estatal. Los grupos intermedios entre el ciudadano y el Estado tienen una validez y una función que no pueden ser ignoradas. Se exige del ciudadano, en este caso, que tenga presente su circunstancia de miembro de cada uno de los *grupos menores* y que trascienda sus intereses individuales no sólo cuando tienen que funcionar como miembro del cuerpo político integral o Estado, sino cuando tienen que reaccionar como miembro de cualquiera de los grupos menores.

Esta visión pluralista de la sociedad, que orienta el institucionalismo a que repetidamente nos referimos, también se encuentra en la base del análisis de la crisis del Estado que se procesa en regímenes pluralistas. Tal es, pues, el problema básico de estudios como los de MICHEL DEBRÉ: *Au Service de la Nation*, París, 1963; de MENDES-FRANCE: *La République Moderne*, París, 1962; de DEFERRE: *Un Nouvel Horizon*, París, 1965.

(23) ISAAC IOSLIN COX: *Desarrollo de la democracia norteamericana*, Chile, 1943- describe, en un curso de diez lecciones, la evolución política de los Estados Unidos. El problema de la convergencia de los Estados (antiguas colonias inglesas) hacia la unidad viene resumido en la página 32 y siguientes. Es un trabajo sumario, pero útil para una visión de conjunto.

das con la situación colonial de los territorios, acentuaron la vocación innovadora de los nuevos Estados Unidos. La posibilidad de expansión hacia el Oeste, en pleno siglo XIX, ahorró a la sociedad americana el conjunto de crisis económicas de los Estados europeos, que sólo obtuvieron un equivalente de esa expansión hacia el Oeste americano cuando, ya a finales del siglo XIX, desarrollaron la expansión hacia Africa y hacia Oriente. Pero, más allá de la afirmación del derecho a la revuelta en nombre de la autodeterminación, que fue una contribución esencial del ejemplo americano a la teoría política internacional, otro rasgo fundamental se destacó en ese ejemplo, que fue el *federalismo*. Las 13 colonias que proclamaron la independencia tenían sus particularismos para respetar. La búsqueda de una solución para obtener la unidad (convergencia), respetando la diversidad (divergencia), fue notable. Si pretendiésemos una fórmula, que en lenguaje corriente de nuestro tiempo expresara el significado y alcance de la solución encontrada, quizá pudiésemos decir que aplicaron al problema de la coexistencia de los Estados el mismo principio de la organización de los partidos. Esto es, cada una de las 13 colonias fue tratada como si fuese un partido que expresaba en una Cámara especial (el Senado) la decisión y la orientación que se habían hecho predominantes dentro del partido. El territorio, como el partido, se expresa con una sola voz hacia el exterior, pese a las divergencias internas. En 1781 las colonias proclamaron una «Confederación», y rápidamente comprobaron que conduciría a un regionalismo de cada una de las colonias. Para mantener la unidad, su gran objetivo de siempre, que Lincoln pondrá por encima de todas las cosas durante la propia guerra civil, transforman a la Confederación en una Federación. De ese modo, cuando en 1787 se reunió la Convención de Filadelfia, hombres como Washington, Hamilton y Jefferson consiguieron definir una teoría política, que después mostró que aseguraba realmente la diversidad dentro de la unidad. Puede decirse que mientras la *Confederación* de 1781 no pasaba de ser una estructura calcada de la experiencia de las alianzas militares entre Estados independientes, la *Federación* creaba una nueva forma de Estado. Una nueva forma de Estado cuya marcha hacia la unidad efectiva, hacia la convergencia, cristalizó en una forma inteligente y prudente, bien inspirada en el famoso espíritu británico del *compromiso*: cada antigua colonia, ahora estado federado, tiene la competencia normal de cualquier Estado, salvo lo que expresamente haya sido sometido a la competencia de la Federación. El *bicameralismo* fue el resultado práctico de tal actitud. No se trata, como en la experiencia británica de las dos Cámaras, de dar asiento por separado a estratos sociales diferentes; esta preocupación no existía en la sociedad colonial que se tornaba independiente en el triunfo de los *communes* americanos. Justamente, el Estado

que expulsaba la revolución era ante todo el Estado que tomaba asiento en los *Lores*, porque la revolución americana era la revolución de los comunes. Su bicameralismo era la utilización de una fórmula vieja para enfrentar necesidades nuevas. Esas necesidades se traducían en conceder voz a los ciudadanos, todos iguales en derechos, los nuevos comunes; por otra parte, era necesario dar voz a cada Estado, siendo todos iguales entre sí; nació de este modo el Senado, en donde, como dijimos, cada Estado funcionaba cual un partido, en busca del compromiso con los demás. Esta idea vino a tener la mayor importancia en la teoría política internacional. De hecho, los intentos americanos para la unificación de Europa parecen tener siempre por objetivo aquella idea, así como la propia Carta de las Naciones Unidas se inspiró en la idea de los *partidos-Estados*, si así lo podemos decir. Idea que aparece expresamente afirmada por N'Krumah dentro de la O. U. A. (Organización de la Unidad Africana), y en la cual se inspiró, al parecer, el extraño procedimiento de la *Guinea ex francesa*, cuando estalló la revolución ganesa y huyó N'Krumah a Guinea. El Presidente de la Guinea ex francesa proclamó a N'Krumah *Jefe de Estado*, cosa sin precedentes en la experiencia internacional. Algo sin precedentes, pero que encuentra su explicación dentro de una *disciplina del partido*, y esa es la disciplina que el principio federalista americano parece haber ofrecido como modelo a estos movimientos. Este punto de vista es una hipótesis de trabajo, que convendría profundizar y experimentar para ver en qué medida explica los hechos de los intentos de la organización de África que se hallan en curso. Ahora bien: la versión federalista parece haber concebido los *senadores* como una especie de embajadores de los Estados federados junto del Estado federal. En breve, no obstante, se transformó en una verdadera *Cámara Alta*, de naturaleza parlamentaria, de tal modo que el *Senado* y la *Cámara de los Representantes* dan expresión al consejo práctico de Montesquieu, que creía que la división del legislativo en dos Cámaras facilitaba la defensa de la libertad y la garantía de un Gobierno moderado.

Otra contribución de la experiencia americana fue el *republicanismo*. Se tenía experiencia, incluso europea, de la vida en república, mas ni era muy importante, ni gozó de la repercusión que vendría a tener el republicanismo americano, que sirvió de modelo en todo el Continente y después también fuera del Continente. La elección de un Jefe de Estado fue decidida como defensa del respeto por la división de poderes, de la que eran maestros admirados Locke y Montesquieu. Las ideas de éstos, llevadas a la práctica, se tradujeron en la división de esferas impenetrables de acción entre el Congreso (Senado y Cámara de los Representantes) y el Presidente. Este, elegido sin intervención del Congreso, no puede ser depuesto por el Congreso, así



como sus ministros sólo dependen de él. Por último, el ejemplo americano ofreció la *práctica de las Constituciones escritas, de preferencia rígidas*, y además, la *técnica de la declaración de derechos individuales* (24).

Este sistema podía evolucionar perfectamente en el sentido de la divergencia, del fortalecimiento de cada Estado y de la reducción del papel del Estado federal, o en el sentido de la disminución progresiva de la esfera de libertad de los Estados federados. Tal fue la línea de evolución del sistema, del cual procuraremos indicar los momentos más significativos.

El movimiento expansionista de la sociedad colonial que se tornó independiente, y que asentó en el hecho de la expansión y defensa contra las sucesivas crisis económicas que sufrieron los Estados europeos en el mismo período, condujo a la *definición de un Estado sin límites definidos*, una novedad y de las mayores consecuencias en el futuro. La importancia de esta actitud se reveló por vez primera cuando, en 1803, Napoleón vendió la Luisiana a los Estados Unidos, y se manifestó por *última vez* cuando, después de la segunda gran guerra, Alaska y Hawai fueron proclamados Estados de la Unión. Este expansionismo, siempre latente, definía a una sociedad en crecimiento que exigía un fortalecimiento del Poder central, hecho más evidente todavía cuando la expansión se hizo internacional: el panamericanismo y la nueva definición de las responsabilidades después de las últimas grandes guerras exigían obviamente dicho fortalecimiento (25). Los propios

(24) El depósito doctrinal más importante es el *The federalist*, por ALEXANDRE HAMILTON, JAMES MADISON y JOHN JAY, reeditado en el volumen 43 de la Britannica Great Books, 1952 con los principales trabajos de JOHN STUART MILL.

(25) Lo que llamamos *Estado en movimiento* inspiró: el crecimiento del número de Estados de la Unión hasta nuestra época, el panamericanismo ligado a la doctrina de Monroe, la planetización del poder americano y la tentativa actual de regionalización de la seguridad colectiva. J. M. YEPES: *Le pan-americanisme*, París, 1936 (pág. 93), describe el modesto origen de la Unión Panamericana: «Su origen se encuentra en una resolución —la número 9— de la I Conferencia (Washington, 1889-1890). En virtud de esta resolución se decidió organizar un Negociado Comercial de las Repúblicas americanas encargadas de una rápida compilación de informaciones sobre la producción, comercio, leyes y Reglamentos aduaneros de los diversos países del Nuevo Mundo.» Empíricamente se desarrolló hasta alcanzar la forma actual. Las funciones de la Unión están reglamentadas, de modo general, por la Convención de 1928. La acción de las *Conferencias Pan-Americanas*, donde se ha forjado la ideología servida por la Unión Pan-Americana, ha sido orientada hacia los siguientes objetivos: solución pacífica de los conflictos internacionales por el recurso de arbitraje, utilización frecuente de la conciliación, abolición del derecho de conquista y del hecho consumado, condena de la guerra de agresión, no expresada en el Pacto Saavedra-Lamas, anunciado en Río de Janeiro el 10 de octubre de 1933, y que retoma la idea del Pacto Briand-Kellog de colocar la guerra fuera de la ley. Fue el instrumento de continentalización de la doc-

Presidentes, en especial Washington (1789-1797) y Jefferson (1800-1808), impusieron la evolución en ese sentido, acentuando el carácter directo de la relación entre Presidente y electorado. Aunque el sufragio directo nunca fuera establecido, la elección del Presidente evolucionó en el sentido de establecerse tal relación directa entre Presidente y electorado. Uno de los mayores artífices de esa evolución quizá haya sido Jackson, elegido en 1828, y el instrumento de la evolución fue el *partido*. La intervención del instrumento que es el *partido* en la vida política americana se procesó conforme el esquema bipartito que fue la característica de la evolución inglesa, pero los criterios de división fueron distintos. En la Convención de Filadelfia, cuando la Confederación fue transformada en la actual Federación, se manifestaron dos corrientes fundamentales: una, favorable al Poder federal fuerte y centralizado, de la que son herederos los *actuales republicanos*, y otra favorable a las libertades locales y a los derechos de los pequeños Estados, de la que son herederos los *actuales demócratas*. De acuerdo con la ley general de evolución de los partidos, éstos tuvieron que tener una respuesta para todos los problemas del Estado, y por eso la diferenciación entre ambas tendencias se fue desarrollando también en otros dominios de la vida pública (26). Lo mismo que en Inglaterra, la manutención de los dos partidos.

---

trina de Monroe (A. MOREIRA: *Ideologías políticas*, 1964). Esta, concretamente, se invocó pocas veces. Resume ORESTES FERRARA: *El panamericanismo y la opinión europea*, París, 1930 (pág. 271): «Durante los años posteriores a 1823, los Estados Unidos hicieron muy pocas veces uso del principio monroísta. Sólo intervinieron en los casos del ofrecimiento a Inglaterra o a España de la península de Yucatán; de la ocupación de la isla de Guano por España, de la ocupación de Méjico por los franceses en tiempos de Napoleón III, de los límites entre Venezuela y la Guayana Inglesa, y en algunos otros de menor importancia... El caso más retumbante de su aplicación fue el de Venezuela, y el documento más criticado de la política de los Estados Unidos, y más reproducido también, aunque esto se limitara a una sola frase, es el que contiene las instrucciones de Olney, secretario de Estado durante la presidencia de Cleveland, a Bayard, representante de los Estados Unidos en Londres. No hay libro o panfleto contrario a la doctrina de Monroe que no reproduzca las siguientes palabras de Olney: "Hoy en día son los Estados Unidos, en la práctica, soberanos en este Continente, y su *fiat* ley en los asuntos a los cuales limita su intervención... Pero una crítica íntegra del documento no conduce a las críticas que se han hecho del mismo, sino precisamente a lo contrario..."» La regionalización de la seguridad colectiva tiene su mejor expresión en el libro de GEORGE BALL: *The discipline of power*, Nueva York, 1968, en donde viene propuesta la división del mundo en esferas de influencia.

(26) El libro clásico sobre la importancia de los partidos en los Estados Unidos es el de HENRY JONES FORD: *The rise and growth of american politics*, Nueva York, 1898.

sin la multiplicación habitual en otros Estados, fue favorecida por el sistema de escrutinio mayoritario de una sola vuelta, que no favorece a los pequeños partidos y obliga y enseña al elector a votar útilmente, aun cuando no esté enteramente de acuerdo con la *plataforma* del partido en el que vota: *vota en el partido que más probabilidades le parece tener de realizar un programa que aprueba, y no en el partido que tenga un programa que aprueba, pero que no tenga posibilidad de alcanzar el Poder. Esto significa que la marcha de las nuevas ideologías se hace fundamentalmente dentro del partido, y no directamente ante el electorado.* Sucedió, sin embargo, que la sociedad en expansión de los Estados Unidos, excepto en la querrela de los derechos de los Estados, avivada durante la guerra civil, de hecho nunca tuvo grandes motivos de divergencias ideológicas del tipo de las que enriquecen la historia europea. No es de extrañar por eso que tenga allí tantos adeptos la doctrina del apaciguamiento ideológico. La guerra de Secesión de 1861 a 1865, siendo Presidente Lincoln, constituyó la última oportunidad de una profunda escisión ideológica. Después de la victoria, los nortistas usaron inmoderadamente el Poder alcanzado, sometieron al Sur a un régimen verdaderamente colonial, y durante un largo período, conocido en la historia americana por *reconstruction*, impusieron el modelo de la centralización política. Al mismo tiempo, sobre todo con la 15.<sup>a</sup> enmienda a la Constitución, aprobada en 1820 como resultado de la guerra civil, se estableció la no discriminación social en las leyes electorales, lo que muy difícilmente se ha conseguido reflejar en los hechos. Por la 19.<sup>a</sup> enmienda, aprobada en 1920, se estableció la igualdad de los sexos ante el derecho de voto. Las circunstancias particulares de la Constitución de este nuevo tipo de Estado no permitieron que el partido tuviese la misma evolución que en Inglaterra. Desde que el ejecutivo no pasaba de modo alguno por el Parlamento, tampoco se operó una evolución equivalente. Sin embargo, lo que resulta curioso es que a través de una evolución condicionada por factores distintos, el más importante de los cuales fue la existencia de los Estados, el sistema evolucionó en términos de conducir a un resultado muy semejante. En primer lugar, el sistema pasó por una fase que el Presidente Wilson clasificaba de «parlamentarismo de corredores». Pretendía con tal expresión explicar lo siguiente: no hay coincidencia de fechas entre las elecciones para la Presidencia y para el Congreso, respectivamente. El Presidente es elegido cada cuatro años, la Cámara de Representantes cada dos años, el Senado renueva un tercio de sus miembros cada dos años también. De manera que cuando coincide en el tiempo la elección del *Presidente* y del *Congreso*, puede ocurrir, y por lo general sucede, que aquél llegue al Poder con una fuerte ma-

yoría en las Cámaras. Pero como a la mitad de su mandato hay elección para el Congreso y él ya tuvo tiempo de ver su autoridad afectada por el ejercicio, ocurre con frecuencia que se halla ante un nuevo Congreso en donde no tiene mayoría (27). También sucede que como la disciplina partidaria es débil se manifiesta con facilidad el fenómeno de la mayoría infiel. El Presidente está obligado por ello a negociar continuamente con los miembros del Congreso y a negociar fuera del Congreso, ya que no tiene que comparecer allí para defender su política. Por eso Wilson habla del parlamentarismo de los corredores. Esta situación fue enfrentada por los Presidentes apelando de modo directo al electorado, lo que implica una importante personalización del Poder: el sistema americano, sobre todo después del descubrimiento de los medios de comunicación de masas, es un sistema que favorece y se apoya en el culto de la personalidad (28). El partido, desde el Presidente Jackson, elegido en 1828, que no fue un apóstol de la moralidad en los negocios públicos, se transformó en una máquina que conquista votos y recompensa a los amigos con todos los bienes posibles. Fue el reino del llamado *spoil system*, según el cual el partido vencedor barría a los adversarios de todas las posiciones en favor de sus adictos. El Presidente asienta su autoridad en el partido del que se sirve y al cual sirve (29). Después, las circunstancias de la política internacional y el expansionismo americano más allá de las fronteras implicaron el refuerzo de la posición del Presidente y su diálogo directo con el electorado, dirigiendo su partido; el propio Wilson, antes de él aquel Theodoro Roosevelt (1901-1909) de la expansión colonial americana, y finalmente los Presidentes relacionados con la última gran guerra (Roosevelt II, Truman, Eisenhower, Kennedy y Johnson) definieron la personalización del Poder en los términos ya referidos. Este frágil sistema, que hasta hoy no evolucionó hacia la dictadura, muestra una curiosa característica, que contribuye mucho, al parecer, a su estabilidad, facilitada por la ausencia de cualquier conflicto ideológico fundamental. Tal característica es la importancia que asumió el Tribunal Supremo y el culto de los principios constitucionales a que se asiste, y que quizá sólo tiene equivalente en el culto religioso de la población. La Constitución es permanentemente citada y reverenciada. Ello no significa que no se haya asistido a una profunda evolución de la vida política. Los hitos fundamentales de esa evolución fueron: *la gran crisis económica de 1929, que dio un carácter*

(27) LOUIS H. BEAR: *Ballot Behavior, a Study of Presidential Elections*, Washington, 1940.

(28) PENDLETON HERRING: *Presidential Leadership*, Nueva York, 1940.

(29) H. F. GOSNELL: *Boss Platt and this New York Machine*, Chicago, 1924.

gestor al Estado, con la política llamada del "New Deal" del Presidente Franklin Roosevelt, y los fenómenos de la expansión fuera de las fronteras a que están ligadas las dos grandes guerras. Todo esto condujo a la definición de una fuerte autoridad central del Presidente y, lo que es curioso, por la intervención muy activa del partido demócrata, que fue defensor de la descentralización. Una de las razones que marcan esta mudanza del sentido en la acción del partido demócrata consiste en que la crisis económica de 1929, no mostrándose susceptible de ser dominada por las técnicas de la economía liberal que el partido republicano preconizaba y usaba, condujo a una oscilación del electorado en el sentido del partido demócrata, que mientras tanto mudó su escala de preocupaciones. Antes de Roosevelt, el Presidente Wilson (1912-1920) ya había ensayado la forma de hacer dominante el papel del Presidente a partir de la crisis de la guerra de 1914-1918, que le llevó a crear la Sociedad de Naciones, basada en una complicada red de Tratados de paz. Su intento fracasó, porque el Congreso le negó apoyo, y los Estados Unidos ni siquiera llegaron a ser miembros de la Sociedad de Naciones. Pero no hay duda de que el Presidente Roosevelt (1932-1945) fortaleció y personalizó enormemente el Poder, imponiendo la nueva política económica (*New Deal*), intervencionista o coordinadora, que simbolizó verdaderamente a la nación durante la segunda gran guerra. Esta tendencia continuó con Truman (1945-1952), ahora más por fuerza de los problemas y desafíos que tuvo que enfrentar que por su propia personalidad, pues pasó de una vicepresidencia discreta a la Presidencia, debido a la muerte de Roosevelt; sin embargo, él fue quien tuvo que decidir el uso de la bomba atómica contra el Japón, la intervención americana en Corea, afirmar la supremacía del Poder civil cuando dimitió el héroe nacional, general Mac Arthur, vencedor del Pacífico y dictador todopoderoso del Japón en nombre de los aliados. Le sucedió Eisenhower (1952-1960), ejemplo significativo del apaciguamiento ideológico entre republicanos y demócratas, en vista de que su candidatura fue solicitada por ambos partidos. Aceptando la candidatura republicana, enfrentó la crisis de Suez, la explosión del racismo en los Estados Unidos y la guerra fría de Krutchev. Le siguió Kennedy (1960-1963), asesinado antes de finalizar su primer mandato, y primer Presidente católico de los Estados Unidos. Su corto ejercicio no permitió dejar una huella muy profunda en la vida interior del país, especialmente en lo que afecta a la cuestión racial y a la subordinación del poder militar al civil, problema claramente puesto en evidencia por Eisenhower cuando, al final de su mandato, decía haber dirigido a un país que es un complejo industrial-militar capaz de dominar y destruir al mundo. Pero fue el predominio de los problemas de la política exterior lo que llevó a Kennedy a desempeñar un

importantísimo papel en la personalización del Poder y en el fortalecimiento del papel de Presidente. El fue quien introdujo la noción de la *great society*, que hoy es *slogan* del Presidente Johnson, poniendo el acento tónico de las preocupaciones del Gobierno en el futuro (30); tuvo la noción, maquiavélica quizá, de la dirección mundial bipartita con la U. R. S. S. Este fortalecimiento progresivo del Presidente encamina el sistema hacia *un régimen que se traduce en un mandato directo de la máquina política que lo apoya*. Importa saber qué especie de máquina y para enfrentar qué cuadro de problemas.

Ahora bien: en primer lugar conviene tal vez resaltar que los Estados Unidos, desde su origen, se han comportado como un modelo sin gran-

---

(30) *Sociedad inacabada*, según la expresión de Kennedy, significa la transposición al plano de desarrollo interior, político, económico, social y cultural de la idea del *Estado en movimiento*, que, como dijimos, se basa en la doctrina del *destino manifiesto* que condujo al crecimiento del número de Estados; se basa en la doctrina de Monroe; se basa en la planetización de las responsabilidades americanas. Probablemente, el mejor libro publicado sobre la *sociedad inacabada* de Kennedy es el de HERBERT VON BORCH: *La sociedad inacabada*, Río de Janeiro, 1964. La última fase del Estado en movimiento, que respecta a la planetización del Poder, traduce la misma gran inquietud sobre la quiebra del aislacionismo americano. Por ejemplo, LOUIS BRAND-PETTIER: *Conceptions américaines de politique étrangère*, Paris, 1953, ataca la orientación expresada por KENNAN (*American Diplomacy, 1900-1950*, Chicago, 1951), que representa la defensa del abandono, a partir de la Administración de Truman, de la tradicional actitud americana jurídico-moral frente a los problemas internacionales. Se trató, sin embargo, con Kennan, de denunciar la política extranjera que se da por satisfecha con la afirmación de un gran principio para varias potencias, escondiendo que la lucha de intereses continúa. En efecto, Kennan parece haber atacado el *semantismo*, esto es, el acuerdo sobre las palabras sin atender al contenido de los intereses (PHILLIPS: *The Truman Presidency*, Nueva York, 1966). La Carta de la O. N. U. y su variadas interpretaciones aclaran bien el tema. La lógica de la nueva actitud conduce a abandonar el proselitismo político en el exterior. Pero conduce asimismo a la intervención no exterior para seguridad de los propios intereses. Este era, sin embargo, el legado de Washington, que dijo: «Creo que ningún Gobierno tiene el derecho de intervenir en los negocios de otro país, excepto para su propia seguridad.» La política de contención de Truman parece estar orientada hacia estas consideraciones, y en ella se afilia coherentemente la intervención en varios lugares. Mas no siempre dejaron aparte el proselitismo político, que se tradujo en expulsar la *forma de gobierno*, olvidando que las *constituciones sociales* locales no correspondían ni a la misma *sede* ni a la misma *ideología* o *concepción general de vida*. Corea, Vietnam y antes el Japón son claros ejemplos. El mismo equívoco se encuentra en la concepción americana de una federación europea. EZRQUIEL PADILLA: *El hombre libre de América*, Méjico, 1943, desarrolla la concepción de la solidaridad americana a partir de la continentalización de la *doctrina de Monroe*, el segundo paso, como veremos, de la marcha del Estado en movimiento.

des precedentes, el modelo de un Estado siempre en expansión, y por tanto, inacabado. Con ocho millones de kilómetros cuadrados, limitado por dos océanos, con una distancia de 5.000 kilómetros entre el Atlántico y el Pacífico, tienen una población que en siglo y medio creció de tres millones a 200 millones. Tal crecimiento tuvo un proceso peculiar, porque no se trató realmente de la *explosión de una estirpe nacional*, sino principalmente de la absorción de excedentes adultos venidos de otras partes del mundo. Por eso hablaba Kennedy de una nación de emigrantes. La pluralidad étnica y cultural, en donde sobresale el problema negro, no puede ser más variada, y con el índice de bienestar más elevado del mundo. Esta situación fue enfrentada con una *ideología capitalista*, que mantuvo hasta ahora en completo fracaso las previsiones marxistas de la catástrofe de la sociedad capitalista; por el contrario, el poder únicamente mudó su signo hacia el sovietismo en los países subdesarrollados, salvo la imposición venida del exterior, como sucedió a algunos países europeos ocupados después de la última gran guerra. El *bienestar social* en continuo progreso es el antídoto americano para los defectos del capitalismo que podrán llevar a la situación de conflicto que se verificó en otros países. No quiere decirse con esto que la solución sirva indefinidamente, pero sí que ha funcionado. Ahora bien: la pluralidad geográfica, humana y económica de los Estados Unidos, aunque haya tenido expresión en un sistema de dos partidos, como en Inglaterra, de hecho llevó a la formación de partidos completamente distintos, en sus características, de los partidos británicos (31). En primer lugar, los partidos americanos tienen una expresión como que constitucional. Por eso, en las Asambleas primarias de los partidos, en muchos lugares de los Estados Unidos, fue adoptado el sistema de las *closed* primarias: el elector, al inscribirse en los cuadernos electorales, declara cuál es el partido que apoyará, y así queda cualificado para intervenir en las reuniones del partido; en otros lugares, las Asambleas primarias son «abiertas», y esa declaración previa no se exige. Sencillamente, la organización de los partidos en el plano nacional mantuvo o asumió un carácter de «confederación» que el país perdió. Es decir, el país empezó por ser una «confederación», y por exigencias del proyecto de la unidad nacional se transformó en una «federación». Mas los partidos son una verdadera «confederación» de agrupamientos locales. Por eso la *plataforma* tiene todavía más importancia que en Inglaterra, y también por eso en el Congreso la *mayoría infiel* se manifiesta fácilmente, al contrario de lo que sucede en Inglaterra. La movilidad de la «confederación», que permite

(31) E. E. SCHATTSCHEIDER: *Party Government*, Nueva York, 1942, en donde se encuentra un análisis objetivo del sistema de los dos partidos.

la libertad de voto de los representantes en el Congreso, da la mayor importancia a los «grupos de presión», a la diplomacia o parlamentarismo de corredores de que hablábamos. Pero como la continuidad del Poder, el apremio de los problemas, sobre todo internacionales, no permiten que el Gobierno esté a merced de las mayorías infieles, la figura del Presidente se encaminó hacia la personalización y a la relación directa con la nación. La máquina que lo eligió, término más apropiado quizá que de partido, es su intermediario.

## V

## LA EXPERIENCIA SOVIÉTICA

Hemos usado la expresión soviétismo, prefiriéndola a marxismo, siempre que se pretende encarar la experiencia de la U. R. S. S. a la vista de que la versión ideológica que adoptó el Estado sólo residualmente continúa refiriéndose al programa de Karl Marx (32). Quizá sea incluso útil y fun-

---

(32) Para hacer referencia a los puntos neo-marxistas de la ideología, véase, por ejemplo, JEAN MARQUIS-RIVIÈRE: *L'U. R. S. S. dans le monde, l'expansion soviétique de 1918 a 1935*, París, 1935. La concepción ecuménica de la revolución soviética se entronca, en la opinión de muchos analistas, en el sentido expansionista y en cierto modo mesiánico de la vieja Rusia. George Sorel, por eso, comparó a Lenin con Pedro el Grande. En los primeros tiempos, el trotskismo sustentaba la revolución mundial, y son de esa época las agitaciones en los países bálticos, de Bela Kun en Austria, en Alemania, en Italia. Después, los problemas del Estado soviético se convirtieron en predominantes y la táctica pasa a ser ante todo de infiltración en el exterior. La última guerra, por fin, hizo posible otro método merced al hecho de la presencia del Ejército soviético en Europa y de la descolonización en los trópicos. Ahora bien: antes de esta última guerra el predominio de los intereses del Estado soviético tuvo su realización en la entrada de la U. R. S. S. en la Sociedad de Naciones y en la utilización de los métodos diplomáticos clásicos, de los que el mejor intérprete fue Máximo Litvinov, comisario para los Negocios Extranjeros. En 1933 la U. R. S. S. aparecía ya como un país altamente industrializado. Los partidos comunistas, al margen de la diplomacia convencional, servían los objetivos revolucionarios en el exterior. España fue su mayor experiencia europea, con la guerra civil. En Africa condujo la agitación social, estableciendo en el VI Congreso de la Internacional Comunista, en agosto de 1928, su programa para Africa, creando en 1930 una *Unión Militante del Proletariado Negro*. Los movimientos facciosos del *Pan-Africanismo* de Marcus Garvey, *Presidente de la República Libre de Africa*; el Comité de Defensa de la Raza Negra de Houénou, la *American Coloured Men Federation*, todos estuvieron más o menos enlazados con un *Negociado Negro*, de Moscú. Su esfuerzo más espectacular fue en Asia, y particularmente en la China. El Acuerdo de 1921 entre Sun Yat-Sen y la U. R. S. S.



dado establecer una distinción entre el marxismo como doctrina que sirve a los fines del proselitismo de los Estados de signo soviético y a las diversas especies de sovietismo en que se fue traduciendo la ideología orientadora de cada uno de los Estados que se inspiraron en aquella orientación. Como la convergencia de los distintos sistemas hacia la disputa del predominio mundial pone de relieve el proselitismo exterior de cada uno de ellos, el examen de los sovietismos debe comenzar por la definición de su denominador común de inspiración, que es el pensamiento de Karl Marx y Engels.

El pensamiento de estos autores no fue independiente de la coyuntura en que vivieron, sino, por el contrario, su entendimiento parece más fácil refiriéndolo al fenómeno de la internacionalización conforme se perfilaba en el pensamiento de los escritores más significativos de la época.

Enfrentando los resultados de la primera revolución industrial, la sociedad demoliberal revelaba las primeras señales agudas de la contradicción entre los esquemas establecidos y una coyuntura rápidamente alterada en sus rasgos esenciales.

La concepción demoliberal que enfrentó Marx pretendió conseguir que el pueblo, en el sentido de *grupo que detenta la libertad de participación en el ejercicio del Poder*, correspondiese no a una capa social, sino a la totalidad de los miembros que integran el cuerpo político. Esta es quizá una de las razones por las cuales el Estado lo vio con desconfianza, porque la idea de Estado estaba unida a un ruinoso orden de cosas en que el Poder, conforme lo entendía, cualificaba apenas a un pequeño grupo social. Es curioso anotar que esta desconfianza, frente al Estado, alcanzó incluso a los socialistas llamados utópicos del siglo XIX, como, por ejemplo, Saint-Simon, Fourier, Proudhon, Louis Blanc.

El demoliberalismo, con Jean-Jacques Rousseau, con Montesquieu, con Madison, en los Estados Unidos; con Stuart Mill, en Inglaterra; con Benjamín Constant, Guizot y Condorcet, en Francia, pretendió calificar a toda la población para participar en el poder político, siendo esa participación la que califica a la población para la dignidad de *pueblo*. De aquí resulta la *mística del ciudadano*, concebida según un tipo ideal que correspondía a la visión puramente racionalista de la sociedad. Es el tiempo en que se habla siempre del *buen padre de familia*, del *hombre prudente*, *tipos normativos o ideales*, que no corresponden a la realidad. Son tan sólo *la expresión ideal de aquello en que un hombre vulgar se debe convertir cuando entra en contacto con*

---

mediante el cual el primero convertía en lícita la propaganda comunista, y en cambio, la segunda le ofrecía mayor apoyo financiero, fue la base de la sovietización. En la India ya son conocidas las relaciones de Nehru con el sovietismo.

los altos valores a que cada uno de estos tipos corresponde. El hombre vulgar se sublimiza en *ciudadano* cuando entra en relación con los intereses de la República. Esta visión puramente idealista del cuerpo político puede, de forma inesperada, extremadamente curiosa, encontrar compromisos prácticos con la realidad. Justamente porque el hombre normal no corresponde al idealizado ciudadano que se abstrae de sus intereses personales cuando se refiere a los intereses de la República, la realidad del Estado se encaminó en el sentido de hacer independiente la dirección de los negocios públicos de la simple ley del número. En pocas palabras, que seguidamente procuraremos desarrollar, el Estado demoliberal se encauzó también en el sentido de reducir el grupo político, como siempre había acontecido. Lo que pretendió fue que el grupo seleccionado para la intervención en el ejercicio del Poder correspondiese al tipo normativo del ciudadano, esto es, al hombre que se abstrae enteramente de sus intereses personales para relacionarse sólo con los intereses de la República. Se procuraba satisfacer, pues, y al mismo tiempo, la realidad social y la visión normativa del Estado. La más inmediata consecuencia de este intento fue la organización de sistemas de selección de los soportes de los órganos del Estado, basados en la distinción entre la *voluntad general* y la *voluntad de todos*. Jean-Jacques Rousseau, en el *Contrato social*, había establecido tal distinción, sosteniendo que si la *voluntad de todos* se puede engañar, la *voluntad general* escapa a esa contingencia por estar aclarada por la razón.

En los Estados Unidos, el famoso Madison, uno de los padres de la Constitución, escribió que "el resultado de la representación es purificar y ensanchar el espíritu público, traspuesto a un medio formado por un cuerpo escogido de ciudadanos". La representación apareció así como un correctivo a la ley del número y admitió todas las restricciones al cuerpo electoral. Se creyó que si todo ciudadano, como quería Rousseau, es intérprete de la voluntad general, iluminada por la razón, no existe ventaja en hacer intervenir a todos los individuos en la selección de los soportes de los órganos del Estado. Por el contrario, aconseja la sabiduría que sólo intervengan los que se pueda suponer son más independientes de las contingencias de los intereses cotidianos. La coincidencia entre *República* y *Razón* no exige más que un mecanismo cualquiera: que permita a la razón manifestarse y no la intervención de todos en la gestión de los negocios políticos. Las *Asambleas políticas* fueron, pues, entendidas como una especie de *academias* que anunciaban verdades inmediatamente aprehensibles por una clara opinión. La fuerza, en que el Poder se traduce, ya no constituía un conjunto de medios físicos visibles, como el Ejército o la Policía, sino la adhesión de todos los individuos a los imperativos políticos que las *Asambleas políticas* enuncia-

ban, esto es, que la fuerza del Estado se confundía en gran parte con la opinión pública. Veríamos más tarde negar la identificación entre el *Estado* y *voluntad general*, para entender al Estado como voluntad de un grupo (*élitismo*) o clase (*marxismo*); veríamos negar la validez del método demoliberal para interpretar la voluntad general del pueblo sin negar la existencia de ésta (nacional-socialismo y fascismo). Pero nunca volvería a negarse que la opinión pública fuera un elemento esencial del poder del Estado.

Importa tener en cuenta que el pueblo soberano, normativamente entendido por el demoliberalismo, aparece con el mismo sentido del deber, o de vinculación al deber con abstracción de intereses propios, que atribuía el *Ancien Régime* al Soberano individual. La definición del oficio del Rey, Rey soberano, no es difícil de adaptar a la definición del pueblo soberano.

Para comprender la evolución verificada en este aspecto, que bien puede ser simbolizada en aquello que Ortega llamó *La rebelión de las masas*, un libro que todavía hoy conviene leer, es necesario no perder de vista la relatividad de las doctrinas políticas y sociales, esto es, su relación con la coyuntura en que se traduce la *constitución social*. Esta problemática demoliberal de la representación política se establece en un momento en que la *libertad-autonomía* reclamada es la de la propiedad, principalmente rural, y que todo tiene reflejos en los detalles más olvidados hoy, como, por ejemplo, la relación entre las vacaciones parlamentarias o judiciales y la época de las cosechas. Pero el examen de algunos números, que se refieren a indicativos muy simples, mostrará cómo mudó de forma extraordinaria la coyuntura. Notemos, por ejemplo, que en 1789, fecha de la Revolución francesa, se calculaba que la población de Europa rondaba los 187 millones (comprendiendo a la U. R. S. S.), y que actualmente, comprendiendo a la U. R. S. S., anda por los 641 millones; que Asia pasó de 602 a 1.679 millones; Africa, de 90 a 254 millones; Oceanía, de dos a 16 millones; América del Norte, de 5,7 a 199 millones; América del Centro y del Sur, de 18,9 a 206 millones. En resumen, que el mundo pasó de 905,6 millones a 2.995 millones de habitantes. Por otro lado, la población, que entonces era predominantemente rural, se tornó una población urbana, cuya fortuna es fundamentalmente mobiliaria. Francia, que en ese tiempo tendría al 76 por 100 de su población en los campos, tiene allí ahora apenas el 38 por 100, no debiéndose olvidar la explosión demográfica que se verificó mientras tanto. Los Estados Unidos, que en la fecha de la independencia tenía alrededor del 90 por 100 de su población en los campos, no tiene allí ahora más del 44 por 100, habiendo adquirido, en cambio, una población que rebasa la de la Europa de entonces. La adopción de la *ciudad* como manera preferente de vivir, corresponde al predominio de la solidaridad por la

*división del trabajo* a que se refería Durkheim y al retroceso de la *solidaridad por semejanza* o *mecánica*. Sencillamente, esta solidaridad por semejanza o mecánica, que predomina en las sociedades no urbanizadas y rurales, es también aquella que implica la personalización de las relaciones. Es decir, en las sociedades que predominaban dentro de los Estados que sufrieron el efecto inmediato de la Revolución francesa, la solidaridad por semejanza era aún predominante, y las relaciones, por tanto, mucho más de persona a persona de lo que pueden ser actualmente. La solidaridad por división del trabajo correspondiente a la especialización, a la industrialización, al confinamiento y limitación del saber y función de cada uno, implicó la despersonalización en todos los sectores. Esto es lo que caracteriza a aquello que se llama la civilización de las masas en todos los dominios, la producción se hace para el hombre medio, para las preferencias estadísticamente determinadas de grandes sectores de la población, y no para cada hombre que previamente haya analizado sus propios gustos y buscado la satisfacción propia. Las llamadas *técnicas de relaciones públicas* no tratan de otra cosa sino de quebrar este aislamiento al que nos condujo la civilización de masas. La vida transcurre cada vez más en vecindades ocasionales, cada vez depende más también de cooperaciones que se desean rápidas e inmediatas, de personas que viven a nuestro lado y desconocemos por entero. Las *relaciones primarias*, que son las que se establecen en instituciones del tipo de la familia o de la aldea, son sustituidas por *relaciones secundarias* no directas, no de hombre a hombre, que caracterizan a las sociedades urbanizadas que caminan hacia la post-industrialización. Mas parece cierto que al mismo tiempo que ello se verificó, aquella *libertad-autonomía*, que fue la libre iniciativa del propietario rural, viene a ser usufrutuada por un número inesperado de individuos en virtud de lo que Friedman llamó *Le Travail en miettes* (33). Cada elemento de esta cadena de solidaridad por división del trabajo viene a disponer de un poder que se traduce en la capacidad de paralizar la vida social por simple omisión. Tal es el extraordinario significado de la huelga y de su enorme efecto como instrumento de presión, como Sorel, ingeniero, comprendió perfectamente. La interdependencia creciente hizo de la *libertad-participación en el poder* un instrumento a veces menos importante que el poder efectivo de paralizar la máquina social. Vistas las cosas bajo esta luz, se comprende mejor por qué el sindicalismo quiso presentarse como apolítico, es decir, sin entrar en la competición de la lucha por el Poder político y su uso. La doctrinación política y social, al descubrir el fenómeno de la solidaridad por división del trabajo como instru-

(33) París, 1964.

mento de lucha, inició, en el fondo, una teoría de las *estructuras paralelas* de que los Estados Unidos son hoy ejemplo importante. Los representantes de los interesados no luchan por el Poder político del Estado; luchan por el dominio de la máquina del grupo que desempeña una función social fundamental, llámese Sindicato, gremio, Corporación, etc.

Aquellas leyes descubiertas por la razón para gobernar eternamente a la sociedad civil, y que la revolución liberal proclamó, rápidamente se revelaron como siendo tan sólo la imagen aproximada de una sociedad todavía no industrial rápidamente rebasada. Más tarde diría Bernard Shaw, al hacer la historia de su propia intervención en el movimiento fabiano, que "*la filosofía de Karl Marx no ejerció ningún efecto sobre la opinión de aquí y de otras partes; mas cuando publicó los hechos sobre las condiciones a que el capitalismo había reducido las masas se produjo un efecto idéntico al de levantar la tapadera de un caldero en ebullición en el infierno*" (34).

Simplemente, estos hechos, antes de ser denunciados por el marxismo, como pretende Bernard Shaw, fueron el punto de partida de las reacciones que se desarrollaron contra la sociedad demoliberal. Dichas reacciones sólo respetaban, algunas de ellas, a ciertas leyes típicas de la concepción demoliberal. Como es frecuente, fueron utópicas, por un lado, y desesperadas, por otro, contra el Estado, o bien pretendiendo apropiarse del Estado. Entre las primeras, conviene destacar y agrupar aquellas que atribuyendo al objetivo del máximo lucro, causa de todos los males del capitalismo, atacaron directamente el principio del lucro. En tal línea se inserta el famoso Robert Owen, que con su trabajo de 1941, titulado *What is socialism?*, parece haber bautizado todas las corrientes de reacción contra el capitalismo. Sus almacenes de cambios, su intento comunista con la colonia americana New Harmony, su sistema de vales de trabajo, todo ello fueron sugerencias, tentativas, experiencias destinadas a establecer lo que llamó *The New Moral World*, en donde el lucro habría desaparecido.

Otros, no actuando únicamente en relación a la sociedad, sino buscando utilizar el poder político, reaccionaron contra la libre competencia. Tal sería la orientación de Louis Blanc, que con su folleto titulado *Organization du Travail*, de 1841, doctrinó que la libre competencia es sistema de exterminio del pueblo y que para la burguesía constituye un forma de progresivo empobrecimiento. El cooperativismo, bajo la forma de *oficine sociale*, financiado por el Estado, podría conseguir la muerte de la competencia libre por

(34) Véase el prefacio a la obra de SIDNEY y BEATRICE WEBB: *La New Civilization*, traducción portuguesa, Río de Janeiro, 1945, dos vols. con el título U. R. S. S.: *Uma Nova Civilização*.

el uso de la propia libre competencia. Blanc, al contrario de renunciar al Estado para reformar la sociedad, se apoya en el Estado para dicha reforma, definiendo una línea socialista, en la que vendrán a inscribirse Rodbertus y Lassalle. Pierre Leroux hablará, dentro de esa orientación, de sustituir la caridad por la solidaridad (*L'Humanité*, 1840), y Cabet, con su novela *Le Voyage en Icarie*, nombre de la sociedad utópica que fundó en los Estados Unidos en 1848, apuntará el camino de la fuga de lo real, que los anarquistas han de preferir enfrentar por medio de la destrucción. De hecho, mientras al utopismo reformista, como en el caso de Louis Blanc, se le ocurrió recurrir al Estado para reformar la sociedad, al utopismo anarquista se le ocurrió suprimir el Estado, bien por la abstención, bien por la violencia. En la primera línea de orientación anarquista tiene especial relieve la orientación de Stirner, cuyo verdadero nombre fue Kaspar Schmidt, que vivió entre 1805 y 1856, perteneciendo al grupo de discípulos de Bruno Bauer. Se llamaban a sí mismos hombres libres y no encontraban sentido alguno en los valores de la sociedad occidental. Pero el anarquismo intervencionista fue pacifista con Proudhon, violento con Bakunin y Kropothine, pudiendo decirse quizá de todos que confiaron en un final Reino de la Razón y de la Ciencia (35).

Karl Marx intentará organizar los legados de todas estas orientaciones en la medida en que de hecho ganaron relieve internacional. Contemplará la sociedad del futuro bajo la visión del legado utópico del pan gratuito, del bienestar social, de la justicia social, de la paz entre las naciones, de la igualdad del género humano; afirmará la necesidad de utilizar el poder político como variante fundamental para toda acción práctica; negará el carácter inmutable de las leyes demoliberales, sustituyendo la planificación imperativa a la libre competencia. De todo el esfuerzo intelectual del siglo XIX aprovechará simultáneamente la contribución de la filosofía alemana, la de la economía política inglesa y la del socialismo francés. Hegel, Ricardo, el utopismo, son manantiales siempre presentes en su formación.

Karl Marx nació en 1818 en Treveris (Renania), habiendo frecuentado la Facultad de Derecho de la Universidad de Berlín. Su gran compañero, Federico Engels, nació en 1820 en Barmen, de una familia de industriales textiles, y no acabó sus estudios universitarios. Viviendo ambos en una Alemania en que el pensamiento de Hegel ocupaba una posición predominante, muy pronto definiría Marx su posición por el método frecuente de la oposición frontal: declararía contra Hegel que la crítica del cielo debe

---

(35) A. MORBIRA: *Os Fins do Estado*, in «Estudos Políticos e Sociais», vol. VI, número 1, 1968, pág. 5.

transformarse en crítica de la tierra; la crítica de la religión, en crítica del Derecho, y la crítica de la teología, en crítica de la política. Esta actitud suya se va definiendo mientras a partir de 1842 trabaja como redactor en la *Gaceta Renana*. En esa época publica un artículo sobre la ley contra el robo de la leña, en el que por primera vez quizá relaciona el derecho con la protección a las clases privilegiadas. A ese propósito escribió un célebre párrafo, citado infinidad de veces: "Todo el órgano del Estado se transforma en oídos, ojos, manos, pies, mediante los cuales, en interés del propietario del bosque, escucha, observa, aprecia, protege, detiene y desaparece." Durante ese período de periodista suscita también la cuestión de la necesidad de una lucha revolucionaria contra el reaccionarismo del Estado alemán y llega a formular la idea de la necesidad de un partido revolucionario. Esta evolución hacia el examen concreto del Estado se refleja en su manuscrito sobre la *Crítica de la filosofía del Derecho*, de Hegel, y en su artículo sobre la *Crítica de la filosofía hegeliana del Derecho*, publicado en 1844. Ya por aquel entonces repudia la concepción hegeliana del Estado y del Derecho como encarnación de una idea absoluta, sosteniendo que ambos son la superestructura de las relaciones materiales de la sociedad. Sintetizando su pensamiento, diría que así como no es la religión la que crea al hombre, sino que, por el contrario, es el hombre quien crea la religión, tampoco es el Estado quien da origen al pueblo, sino el pueblo el que crea el régimen del Estado. Atacando la concepción hegeliana del Derecho, y teniendo muy particularmente en cuenta la situación de Alemania, afirmaba que los proletarios constituían la clase que hasta entonces nada representó en la vida del Estado, pero que en el futuro sería la única capaz de modificar la realidad germana. Negado Hegel, y a partir de entonces, comienzan sus estudios en el sentido de dar fundamentos filosóficos y teóricos al socialismo. Forzado a abandonar la *Gaceta Renana*, se fija en París, en donde a consecuencia de sus actividades revolucionarias es expulsado en 1845. Tal experiencia suya del socialismo francés vendrá a conjugarse con la experiencia del socialismo inglés que mientras tanto era adquirida por Engels. Este último escribe en 1845 una obra sobre *La situación de la clase trabajadora en Inglaterra*, en la que, como observaría Lenin, se encuentra la primera incitación a transformar a la clase obrera en clase unida y revolucionaria. La sociedad inglesa es para Engels, en ese trabajo, la imagen de la burguesía detentora del poder del Estado. Probablemente es el primer trabajo en donde se afirma bien claro la naturaleza de clase del Estado y del Derecho burgueses. Encontrándose ambos en París, durante el otoño de 1844, publicaron su primer trabajo en común. Dicho trabajo fue *La sagrada familia* (1844), en donde definitivamente repudian y critican el idealismo de Hegel y lanzan

las primeras bases del método dialéctico. Toman posición contra el hegeliano Bruno Bauer, el maestro de Stirner e inspirador del anarquismo abstencionista. Afirman, contra ese anarquismo, que el protagonista de la Historia no es el individuo aislado, sino las masas populares. La definición de la misión histórica del proletariado comienza a aparecer en su pensamiento. Al año siguiente, cuando publican *La ideología alemana*, completan las tesis fundamentales del materialismo histórico, repudiando la pasividad política y preconizando la lucha de clases. El Estado burgués aparece definido como una forma de garantía de la propiedad y de los intereses de la burguesía. Ya entonces se les presenta la revolución como resultado inevitable de las contradicciones entre las nuevas fuerzas productivas y las viejas relaciones de producción. La revolución proletaria se enseña como siendo la única forma a disposición de los obreros para librarse del viejo orden y crear una sociedad nueva. El principio de la dictadura del proletariado aparece aquí ya afirmado y también para definirse en cuanto a los utopistas, cuyo legado todavía aceptaban, comienzan a llamar a su doctrina comunismo científico. Así como la definición del método aparece en contradicción con Hegel, así también la definición de las vías de acción será más claramente definida por oposición a Proudhon. Este publicó en 1846 su célebre *Sistema de contradicciones económicas o Filosofía de la miseria*, en donde se declara adversario de la violencia, del comunismo y del totalitarismo estatal. Karl Marx, en ese mismo año, responde con el famoso *Miseria de la filosofía*, para demostrar que el antagonismo entre proletariado y burguesía conduce inevitablemente al punto crítico de la revolución proletaria y de la dictadura del proletariado.

En la lógica de tales conclusiones se encontraba el pasar a la acción, que al contrario de lo que normalmente sucede, fue aquí intentada por los propios doctrinarios. Marx y Engels habían fundado una Asociación internacional llamada *Liga de los Comunistas*, para cuyo II Congreso, realizado en 1847, escribieron lo que pasó a ser conocido como *Manifiesto del Partido Comunista*. Este documento vino a resultar el programa de la lucha proletaria orientada por el comunismo internacional. Lenin escribiría respecto a tal documento lo siguiente: «En esta obra se expone con genial precisión y claridad la nueva concepción del mundo, el consiguiente materialismo, que se extiende también a los dominios de la vida social, la dialéctica presentada como la ciencia más vasta y profunda de la evolución, la teoría de la lucha de clases y del papel histórico revolucionario del proletariado, creador de una nueva sociedad: la sociedad comunista.»

En dicho documento Marx y Engels buscan señalar y demostrar que la forma de producción económica determina la estructura de la sociedad, y



que toda la Historia no fue más que una continua lucha de clases entre explotados y explotadores, dependiendo la evolución, fundamentalmente, de los progresos de la técnica. La posición ante los medios materiales de producción definirá a dónde pertenece cada uno: si a los explotadores o a los explotados. La sociedad capitalista conduciría a la identificación de los explotadores con la burguesía y de los explotados con el proletariado, organizando una forma de Estado, que no es sino una *Comisión Administrativa de los intereses comunes de la clase burguesa*. El *Manifiesto* pone en evidencia la necesidad de apoderarse del poder político, definiendo a éste como "*el poder organizado de una clase para la opresión de la otra*".

La obtención del poder era tarea que debía rebasar los esquemas o cuadros nacionales, ya que el cuadro nacional es tan sólo instrumento de los intereses de la burguesía. El poder debe ser alcanzado por los proletarios en todo el mundo, y por eso puede decirse que doctrina la internacionalización de la sede del poder, significado que tiene la famosa exhortación a la unión de todos los proletarios del mundo.

La aparición del *Manifiesto comunista* tiene lugar en el período que va a culminar en la Conferencia de Berlín de 1885, que es de espectacular crecimiento del poder europeo en el mundo y de desarrollo del capitalismo. Las revoluciones que entre 1848 y 1849 afectaron a Francia, Alemania, Italia, Hungría y otros países se tradujeron en la consolidación de algunos de los valores que dieron carácter a la referida expansión europea, particularmente *la libre iniciativa, el principio de las nacionalidades, el parlamentarismo, la predefinición jurídica, la definición de los propósitos de una sociedad industrializada, la reivindicación de misiones nacionales* (36).

Las primeras manifestaciones de un conflicto social violento, del que fue exponente la sublevación de París de 1848, inspiraron a los dirigentes comunistas los métodos para el paso a la acción. La Creación de la I Internacional en 1864, y en ese mismo año la del Partido Social-Demócrata alemán, pueden ser señaladas quizá como el punto de partida para la organización práctica de la lucha subversiva. Marx y Engels participan en la preparación de los movimientos socialistas de la época, y en la experiencia adquirida basaron la creación de aquellas organizaciones. Dirigiendo la nueva *Gaceta Renana*, enseñaron que la lección a sacar de 1848 era la de la imposibilidad de colaboración de los proletarios con la burguesía, y la inutilidad del parlamentarismo en cuanto a la lucha comunista. El trabajo de Engels sobre *La revolución y contra-revolución en Alemania* se destina a funda-

---

(36) Para más ampliación, véase BERTRAND RUSSELL: *Histoire des idées au 19<sup>e</sup> siècle*, París, 1951.

mentar tal conclusión, así como los trabajos de Marx: *La lucha de clases en Francia* y *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*. Pero aquí ya aparece la idea, que habría de ser sistemáticamente aplicada en los territorios tropicales y subtropicales, de que la revolución burguesa y nacionalista podría ser el primer paso de la revolución proletaria.

Examinando el papel del Estado, se concluye que su relación con la clase dominante implica para los revolucionarios la necesidad de destruirlo completamente y sustituirlo por otro, lo que muy concretamente significa la destrucción física de los soportes del Estado. Estas anticipaciones, inspiradas en el examen de la revolución, fueron los que Marx quiso demostrar científicamente, primero, en la *Crítica de la economía política*, publicada en 1859, y después, en *El Capital*, cuyo primer volumen apareció en Hamburgo en 1867, y cuyos tomos segundo y tercero fueron publicados en 1885 y 1894, respectivamente, después de la muerte de Marx, y por iniciativa de Engels. Tales trabajos son, en suma, un intento de demostración de las tesis que estaban afirmadas en el *Manifiesto del Partido Comunista*. Dichas tesis son, fundamentalmente, las que siguen: *las relaciones de producción constituyen la infraestructura sobre la cual se asienta la superestructura jurídica y política del Estado; el sistema de relaciones de producción determina la división social en clases; la contradicción de los intereses de las clases conduce necesariamente a la revolución*. La conclusión sobre el catastrófico destino de la economía capitalista queda expresada en estas palabras: «El monopolio del capital se convierte en grilletes del régimen de producción que floreció con él y bajo su dirección. La centralización y la socialización del trabajo llegan a un punto en que son incompatibles con su envoltura capitalista. Esta salta a pedazos, llega a la hora final de la propiedad privada capitalista. Los expropiadores son expropiados.» Al contrario de la concepción hegeliana, para la cual la propiedad privada es una relación entre el hombre y la naturaleza, traducida en un poder absoluto sobre las cosas, sustenta que la propiedad es una relación social, dependiente de determinadas condiciones económicas adecuadas, variable y pudiendo extinguirse.

Como ya se dijo, *El Capital* sólo pretendía traer la fundamentación científica de las tesis ya proclamadas, y por eso tiene más interés, para conocer la evolución del marxismo, el estudio de la adaptación de esas tesis a las circunstancias que el análisis de las demostraciones ensayadas.

Habiendo puesto de relieve en el *Manifiesto del Partido Comunista* para la Liga de los Comunistas, en 1847, el carácter internacional del movimiento que proyectaban, Marx y Engels trataron de organizar la llamada *I Internacional*, cuyos *Manifiesto* y *Estatutos* son de la pluma de Marx. Allí desarrolla la idea de la unión de los trabajadores de todos los países, sin distinción de

color, creencia o nacionalidad. La destrucción de las clases es el objetivo señalado a dicha *Asociación Internacional de Trabajadores*, la I Internacional, de corta duración. Fue en el seno de esta I Internacional donde se desarrolló la lucha marxista contra el anarquismo de Proudhon y el de Bakunin, rechazando la utilidad, ya del reformismo legal, ya de la destrucción del Estado. Por el contrario —y ello se tornó claro en la medida en que se opusieron al socialismo de Blanqui—, defendieron la preparación de las masas para una intervención y para la conquista del Estado. A medida que se aproximaba el punto crítico del dominio del mundo por Europa, con la definición de los Imperios coloniales, y la experiencia de la Comuna de París de 1871, se va definiendo la teoría de la dictadura del proletariado. Libros como *La guerra civil en Francia* y la *Crítica del programa de Gotha*, de Karl Marx, o el *Anti-Düring* y *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, de Engels, pertenecen a ese período. Basados en la experiencia de la Comuna, enmendaron el prólogo del *Manifiesto comunista*, señalando que no era suficiente para la clase proletaria *apropiarse* de la máquina estatal. Necesitaba un partido proletario fuerte y teóricamente preparado que *sustituyese* la antigua máquina del Estado. Esta adopción de la violencia fue la que condujo a la crítica sin piedad del programa de Gotha, término que designa el programa del Partido Socialista alemán, adoptado en 1875, e inspirado por Lassalle y Eisenach, rechazando toda posibilidad de cooperación con el Estado burgués, toda la posible solidaridad que inspiraba la orientación de Bismarck, toda la cooperación eventual entre las clases. Su juicio final apareció traducido en estas palabras: «Entre la sociedad capitalista y la comunista se encuentra el período de transformación revolucionaria de la primera en la segunda. En el correspondiente período político de transición el Estado no puede ser sino la dictadura revolucionaria del proletariado.» En esa crítica, alejando la idea de Lasalle del derecho al producto íntegro del trabajo, establece las fases de desenvolvimiento de una sociedad subordinada a un Estado comunista, considerando que el socialismo es tan sólo el primer paso hacia una sociedad comunista. En la lucha por la preservación ideológica del movimiento romperán con todas las corrientes, ya adversarias de la violencia, ya adversarias de la necesidad del Estado, tarea en la que se insertan trabajos como la circular de Marx de 1872, que atañe a las escisiones dentro de la I Internacional, y el de Engels del año siguiente, llamado *Los bakunistas en acción*. Sin embargo, el examen final de la doctrina relativa al papel del Estado comunista habría de ser hecho en los trabajos de Engels, respectivamente, llamados *Anti-Düring* y *Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana*. En el primero, contradiciendo la tesis de Düring de que es el factor político el que determina la economía,

sostiene que el poder político es el instrumento de la clase que fuere dominante, y la clase es dominante en virtud de su posición ante los medios de producción. El Estado, o mejor dicho, el poder político, puede actuar en el sentido de las leyes que presiden el desarrollo económico, y en ese caso es útil y subsiste, o puede actuar en dirección contraria a la de las leyes que presiden el desarrollo económico, y entonces terminará por ser suprimido. Cuando el proletariado tome cuenta del poder, convirtiendo los medios de producción en propiedad del Estado, abrirá un camino que, comenzando por sustituir el gobierno de las personas por la administración de las cosas y por la dirección de los procesos de producción, conducirá a la desaparición del Estado, progresivamente, por extinción gradual. Al adoptar esta actitud, Engels suponía un triunfo generalizado del socialismo en los diversos países del mundo, triunfo simultáneo e indispensable para que el proceso de extinción del Estado se verificara. En su trabajo sobre Feuerbach vuelve a insistir en la importancia del poder político creado para la defensa de los intereses comunes del Estado, pero luego convertido en factor independiente y órgano exclusivo de determinada clase. La situación económica es, en efecto, la base, pero el poder político y las superestructuras ideológicas son factores con una interacción en la evolución social de gran importancia. La circunstancia de que el poder político sea también un factor de gran relieve económico es lo que justifica la lucha por la dictadura política del proletariado. Por eso, en su famoso libro *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, publicado en 1884, insiste en que el Estado no es el resultado de una conquista exterior por un grupo diferente que se impone, sino que el Estado es ante todo un producto de la propia sociedad, dividida por antagonismos, de modo que una de las clases más antagónicas asume el poder político. El Estado antiguo sería el Estado de los señores de esclavos para dominar a éstos, así como el Estado actual sería el instrumento de que se sirven los capitalistas para dominar a los proletarios.

El paso de la doctrina a la acción práctica se dio verdaderamente con la instauración del Estado soviético después de la revolución de 1917. Este movimiento, cuyo jefe fue Lenin, contradujo en seguida uno de los presupuestos esenciales de las conclusiones a que había llevado el análisis teórico, y que era la necesidad de instauración simultánea del socialismo marxista en más de un país. En el periódico de Gorki, llamado *Novaia Giza*, Zinoviev y Kamaviev sostuvieron, dentro de aquella línea, la imprudencia de la revolución de 1917 por no parecerles posible la instauración del socialismo en un solo país. Lenin cortó la querrela sustentando que en la coyuntura determinada por la guerra de 1914-1918, el socialismo en un solo país era viable, porque los países burgueses no estaban en condiciones de unirse para

combatirlo. La política de la época, que optó por hacer la paz con los adversarios en el exterior y consolidar al Estado en el interior, aparecía expresada en la fórmula *Rusia es la patria de los trabajadores de todo el mundo* (37).

Otro problema esencial de resolver era, naturalmente, el de definir la sede del poder, problema que se basó en las tres revoluciones sucesivas del movimiento de 1917, que tuvo como jefe al Príncipe Lvov, de estilo de la Revolución francesa; la revolución que tuvo como jefe a Kerenski, el cual es-

---

(37) No parece conveniente encasillar el sentido expansionista soviético principalmente en el eslavismo. Sobre éste, LEON NIÉMANOFF: *La Russie et los problèmes de la paix*, París, 1945, resume su origen en los siguientes términos (pág. 107): «El movimiento pan-eslavista nació a fines del siglo XVIII, no en Rusia, sino en Bohemia, donde en los tiempos del Emperador José II los intelectuales checos comenzaron a interesarse por la historia de su patria y por las cuestiones pan-eslavas. Cuando en 1813 entraron los rusos en Praga como hermanos hubo manifestaciones delirantes en su honor. Mientras tanto, el Emperador Alejandro I declinó los homenajes que le prodigaban los checos, y el único resultado de tales manifestaciones fue que el Gobierno austríaco, inquieto y sospechoso, comenzó a perseguir con rigor la expresión abierta de los sentimientos pan-eslavos.

»En 1817 aparecieron las obras, en prosa y verso, del eslovaco Juan Koler, que exaltaba la idea de la comunidad de los pueblos eslavos, idealizando, además, su naturaleza. La propaganda de Koler tuvo repercusiones en Croacia (Ilíria), en donde surgía el movimiento ilírico que condujo a serbios y croatas a adoptar la misma lengua literaria...» Y añade en la página 108: «En un poema a los colonizadores de Rusia, escrito en 1831, en el momento de la revuelta polaca, el gran poeta ruso Puchskin, que no era eslavófilo, había reivindicado ya para Rusia la hegemonía sobre los pueblos eslavos.» Sosteniendo en la página 109 la tesis siguiente: «Fueron los sabios y escritores checos quienes, descubriendo su folklore nacional, comenzaron a preparar el renacimiento de la nación checa. Y poco a poco declararon a todos los pueblos de lengua eslava originarios de la misma raza. Algunos de esos eruditos pensaron incluso que con la ayuda del Imperio ruso sería necesario unir a todos los pueblos eslavos en un solo cuerpo político. Otros llegaron hasta desear la unión de Bohemia-Moravia a Rusia y a predicar la conversión de los checos a la ortodoxia.» Eran, no obstante, una minoría. El 27 de junio de 1848 se reunió el Primer Congreso Pan-Eslavo, en donde Bakunin pidió la intervención de todos los eslavos de Europa en la revolución social. No tuvo resultados prácticos. Solamente más tarde aparece ligado el eslavismo como elemento útil al nacionalismo soviético. Ocupándose de la formación de ese nacionalismo, JESÚS PABÓN: *Zarismo y bolchevismo*, Madrid, 1948, escribiendo en el centenario del *Manifiesto Comunista*, y coincidiendo con muchas de las conclusiones de Berdiaeff, dice, por ejemplo, que «la primera realidad de la Rusia pre-soviética —el mèsianismo ortodoxo— suma lo que podría parecer incompatible: el nacionalismo de un pueblo en posesión de la verdad, el pan-eslavismo, que busca la unión con los pueblos de la misma fe y de la misma sangre; el imperialismo, que propagará esa verdad única, la unión universal en la nueva palabra de la ortodoxia otorgada a la tercera Roma, a la Santa Rusia». Concluye que los bolcheviques adaptaron al comunismo revolucionario las fuerzas vitales de la Rusia reaccionaria (pág. 35).

tableció la sede del poder en un bloque constituido por la pequeña y la gran burguesía; el movimiento bolchevique, que hizo en octubre una revolución, que una vez más transfirió la sede del poder. ¿Y hacia dónde? Según el programa revolucionario, hacia los trabajadores, pero la definición del estrato en el cual se pretendía establecer en apariencia la sede del poder dió origen a profundas querellas, que todavía hoy afectan a la definición ideológica de los países alineados según el modelo soviético.

Los objetivos de la industrialización, de la cooperación agrícola colectivista, contraria a la propiedad individual de la tierra, y una acción de convergencia ideológica que tiende a la uniformación de la actitud ante el mundo y ante la vida de todos los estratos sociales, provocaron una querella inevitable entre obreros y campesinos y también la evidente necesidad de recurrir a la violencia efectiva, en vista de que sin ella no se puede entender la uniformación de la manera de enfrentar el mundo y la vida. En esta lucha, la izquierda trotskista creyó que los campesinos constituían un bloque reaccionario que no podía coparticipar del Poder; para la derecha marxista, constituida por los *boukharianos*, los campesinos se unirían a los obreros como sencillo efecto de las nuevas leyes de la economía. La línea media fue trazada por Lenin, que con su conocido *plan de cooperación* estableció la orientación siguiente (38): en primer lugar, sería necesario satisfacer el deseo de los campesinos de alcanzar la propiedad de las tierras; después, dejarlos convencerse, por la experiencia, de la superioridad de la colectivización; dar importancia a las Cooperativas con créditos, con técnicos y con cualquier otro medio de ayuda; hacer de las Cooperativas modelos de propaganda y de conducta. Sólo en 1927 (XV Congreso del Partido), cuando existían 24 millones de propietarios individuales, se desencadenó verdaderamente el trabajo de la colectivización, que fue acompañado de las mayores violencias, de tal modo que en 1937 se anunciaba que el sector socializado de la producción alcanzaba, ya a la agricultura, ya a la industria. La clásica descripción de las clases soviéticas, según el marxista Francis Cohen, muestra que la tendencia efectiva fue la de establecer la sede del poder en un grupo seleccionado entre el sector industrializado y urbanizado (39). Por consiguiente, se ha definido un estrato social que es seleccionado fundamentalmente fuera del sector agrícola, y que, reclutado en el sector industrializado y urbanizado, tiene una calificación ideológica que sustituye al *buen marxista* por el *buen ciudadano*. Djilas afirmó por ello la creación de una *nueva clase*, constituida por el conjunto de individuos que tienen, en

(38) LENIN: *Oeuvres choisies*, 2 vols., 4 tomos, Moscú, 1953.

(39) *Le destin des classes sociales en U. R. S. S.*, pol., París, s. d.

relación al Estado, una posición equivalente a la del propietario individualista tradicional del Derecho romano: *jus utendi, fruendi et abutendi*, un grupo que tiende a ser un grupo cerrado, hereditario, solidario, aristocratizado (40).

Esta tendencia, que se consolidó en el sentido de las minorías activas, entregando el Poder a un pequeño grupo portador de una concepción totalitaria, se extiende a la totalidad del territorio mediante la entrega al grupo étnico ruso de una misión colonizadora en relación a los demás grupos étnicos incorporados en el Estado. El especialista de esta cuestión, conocida como la cuestión de las nacionalidades, fue Stalin. En la concepción que fue llevada a la Constitución política de la U. R. S. S. se distinguieron las *Repúblicas autónomas* de las *Repúblicas federadas*. Las primeras no tienen derecho de separación de la U. R. S. S., y las segundas sí tienen ese derecho. Parece claro, pues, que en relación a las primeras el Estado ejerce una acción colonizadora. Llamada la atención de Stalin hacia la necesidad de consentir que esas Repúblicas, después de haber alcanzado el nivel de desarrollo económico y cultural deseado, pudiesen pasar a ser federadas y adquirir el derecho a la autonomía, Stalin explicó que, por el contrario, no suprimía el derecho de libre disposición de las Repúblicas federadas porque ninguna de ellas pretendía ejercerlo, y además, porque tal supresión podría dar la idea de que se negaba a territorios extraños a la U. R. S. S. la facultad de autodeterminarse para reunirse a la U. R. S. S. Como la U. R. S. S. tiene en su territorio cerca de 200 grupos étnicos bien diferenciados y apenas el 58 por 100 de su población está constituido por rusos, parece que corresponde a los hechos comprender que el agente de colonización es el grupo ruso, que la revolución fue rusa y que siendo el partido comunista dominante el de los rusos, es éste el agente totalitario de la integración (41).

Por otra parte, se trata de un grupo que terminó —según puede deducirse a través de los signos exteriores— por definirse en función de la idea de patria que la ideología inicial rechazaba. La literatura que se va haciendo conocida, relacionada sobre todo con la última gran guerra, resalta tal actitud. Dentro de la lógica de la interpretación de Djilas, este Estado gestor se definió por un modelo feudal, en que el *feudo* se halla representado por el *servicio*, basado en la dependencia personal, en su forma moderna, que sólo parece exigir deberes para con el escalón jerárquico superior y ningún deber de arriba hacia abajo. El *servicio* sustituye toda vida privada, dada

(40) DJILAS: *A nova classe*, Río de Janeiro, 1961.

(41) STALIN: *Sur le projet de Constitution de l'U. R. S. S.*, in «Les Questions du Leninisme», Moscú, 1949; WALTER KOLARZ: *La Russie et ses colonies*, París, 1954.

la tendencia a suprimir cualquier espontaneidad de la sociedad frente al Estado, que es totalitario.

En lo que respecta a la organización interna, el régimen se estructuró, por tanto, de forma que todo el poder pertenece a un grupo fuertemente estructurado, que es el partido comunista. Este partido tiene como sostén el Secretariado, siendo ésta la conclusión más interesante del conocido estudio de Leonard Shapiro. Mas parece necesario completar dicha calificación con la definición de un despotismo oriental que se inscribe en la línea ya definida por Montesquieu, y que vendría a ser desarrollada por John Stuart Mill. El Partido, desde la conquista del Poder, estuvo basado en el culto de la personalidad, que llegó al paroxismo durante el larguísimo gobierno de Stalin. El despotismo staliniano fue cruel y utilizó dos instrumentos: la *Policía* y la *propaganda*. El dominio del Partido estaba asegurado por el sistema de las clientelas, y por consiguiente, conforme a un esquema de dependencia estrictamente personal. El poder del jefe era considerado infalible y fuente de inspiración en todos los aspectos. Como subrayó George Kennan, la infalibilidad del dictador fue desarrollada conceptualmente hasta los límites de la locura. Su biógrafo, Isaac Deutscher, al describir el desfile de la victoria realizado el 24 de junio de 1945 en Moscú, muestra a Stalin asumiendo la personalidad de jefe militar tradicional del Imperio, a cuyos pies fueron lanzadas las banderas cogidas al enemigo. El Ejército es sólo, como la Policía, como los servicios de propaganda, un instrumento del dictador (42). Los Congresos del Partido, el último de los cuales fue en 1939,

(42) M. SAYERS y A. KAHN: *La grande conspiration contre la Russie*, París, 1947, es un ejemplo del misterio que fue explotado alrededor de la política del cinturón sanitario, y que mucho contribuyó a la formación de las imágenes populares del soviétismo. ESSAC BEY: *Histoire du Guépé ou La Folie secrète de l'U. R. S. S., 1917-1933*, París, 1934, describe, en términos emocionales, la evolución de la máquina del poder, diciendo en la página 294 que: «La Russie vit ainsi sous le poids d'une constante angoisse. Si l'on veut absolument un terme de comparaison, il ne faut pas le chercher dans les tribunaux révolutionnaires d'autre-fois, mais dans les exploits des chasseurs d'hommes, des marchands d'esclaves, des chevaliers d'industrie, des écumeurs, de routes et des bandits de grand chemin». La famosa denuncia de Krutchev no se alejó mucho de tales términos. ANDRÉ GIDE: *Retour de l'U. R. S. S.*, 1936, casi anticipó la denuncia que precedió a la destalinización y el movimiento contra el culto de la personalidad. Escribía con auténtico desagrado: «Lo que se quiere y exige es una aprobación de todo lo que se hace en la U. R. S. S.; lo que se pretende obtener es que tal aprobación no sea resignada, sino sincera y hasta entusiástica. Lo más asombroso es que lo consiguen. Por otro lado, la menor protesta, la menor crítica, es objeto de las peores condenas, y, por otra parte, inmediatamente sofocadas. Dudo de que en ningún otro país de hoy, incluso en la Alemania de Hitler, el espíritu sea menos libre, esté más



elegían al Comité Central del Partido, con 71 miembros, y dicho Comité elegía su Politburó, de nueve miembros, especie de Estado Mayor, que segregaba a un Secretariado de cuatro personas. Pero toda esta máquina se destinaba únicamente a glorificar al jefe indiscutido e indiscutible. Después de la muerte de Stalin, y sobre todo en el XX Congreso del Partido, Krutchev procuró explicar el sostenimiento de ese régimen personal. En la reunión del Congreso, en febrero de 1956, el informe que puso en evidencia el carácter despótico y basado en el terror del régimen de Stalin desencadenó una verdadera ola de emoción en el comunismo internacional, de la cual se hizo eco la intervención de Togliatti pidiendo explicaciones. Entonces fue cuando se procesó el movimiento que pasó a ser conocido como lucha contra el culto de la personalidad, al cual sirvió de base un documento de 30 de junio de 1956 llamado *Revelaciones del Comité Central sobre la eliminación del culto de la personalidad*. Parece evidente que tal línea de acción representa el aceptar que el régimen instaurado era el tradicional despotismo asiático, o como también fue explicado, de las sociedades hidráulicas. Las consecuencias de esta revisión crítica deben ser examinadas por separado en lo que respecta al orden interior y en lo que atañe al orden exterior. En aquello que afecta al orden interior, parece ser que la lucha por la jefatura, incluyendo el paso de Malenkov por el Gobierno y la sustitución final de Krutchev caben perfectamente dentro de la fenomenología habitual de un régimen monopolista. El feudalismo interior se acomodó a nuevas jefaturas, mas no parece haber cambiado el carácter del régimen. En lo que respecta a los efectos relacionados con la vida internacional, conviene recordar que el proselitismo exterior, como ya dijimos, es mucho más tributario del pensamiento de Marx que de la ideología que orienta internacionalmente al Estado soviético.

En este proselitismo exterior hay que hacer aún una distinción, examinando por separado lo que respecta a la internacionalización de la ideología y de aquello que afecta a la estructuración de un sistema de satélites. En cuanto al primer aspecto, que es el de la internacionalización de la ideología, importa recordar las sucesivas Internacionales. Ya vimos que la I Internacional, fundada en 1864 con el nombre de Asociación Internacional de Trabajadores, fue enteramente inspirada por Karl Marx, y de ella formó parte Bakunin. La crisis abierta por el conflicto entre las orientaciones marxista y anarquista condujo a la exclusión de esta última en el Congreso de La Haya

---

disminuido, más aterrorizado, más subordinado» (pág. 67). El mismo disgusto, acompañado de una ausencia total de condenación, caracterizó el existencialismo de la revista *Temps Modernes*, siempre que no acompañó concretas actitudes del soviétismo.

de 1872. Bakunin fundó entonces una Internacional anarquista, que desapareció en 1879. Esta escisión no dejó de debilitar a la I Internacional, cuya última manifestación pública tuvo lugar en Filadelfia, en 1876. El pensamiento internacionalista que animaba al marxismo, no existiendo aún ningún Estado de signo soviético, necesitaba, pues, de un instrumento, y por eso en el Congreso de París de 1889 aparece fundada la II Internacional, con sede en Bruselas. Esta II Internacional, en la que fueron figuras importantes Huysmans y Bebel, estuvo siempre dividida entre la violencia marxista y el reformismo. Mientras tanto, el fenómeno de la guerra de 1914-1918 implicó que los reformistas se quedasen solos, y la II Internacional tuvo una vida poco significativa, siendo su última manifestación importante la del Congreso de Francfort de 1911. La corriente revolucionaria que abandonó a la II Internacional se organizó en la III Internacional, fundada por Lenin en marzo de 1919, con el nombre de Komintern, y ya instalada en la U. R. S. S. Para acompañar los movimientos sindicales fuera de Rusia fue completada en 1921 por una organización que se llamó Internacional Sindical Roja. Pasó a ser puro instrumento de la concepción de dominio de la U. R. S. S., extendiendo hacia el exterior el instrumento de la opinión pública, que, como vimos, desempeñaba amplio papel en el interior; faltaba poder extender asimismo el instrumento de fuerza, que en el interior era la Policía, lo que vino a suceder cuando el fenómeno de la guerra de 1939-45 permitió a los ejércitos soviéticos la invasión de Europa Central. Las dificultades que provocaba con los aliados este instrumento de dominio exterior condujo a su sustitución por un nuevo Organismo llamado Kominform, oficialmente desaparecido en 1956. El principio de la internacionalización que corresponde al pensamiento originario de la revolución permanente fue representado por la llamada IV Internacional, fundada por Trotsky en 1938, organización con importantes ramificaciones en Extremo Oriente y en América latina, que sobrevivió al asesinato de su fundador.

El fenómeno de la satelización, que ya implica operar con poderes políticos establecidos y fue determinado por la presencia de los ejércitos rusos en Europa Central parece haber sido orientado durante la época staliniana por el pensamiento que expresó Stalin a propósito de las Repúblicas Autónomas y Federadas de la U. R. S. S. (43). Cuando Stalin dijo que el derecho a la autonomía se mantenía en la Constitución de la U. R. S. S. no para que algunos territorios abandonasen el todo, sino para consentir que territorios ajenos se adhiriesen, definía un Estado geográficamente en movimiento, que no ponía límites a la adquisición de nuevos territorios. Por eso,

(43) J. STALIN: *Les Questions du Léninisme*, Moscú, 1949.

durante su gobierno, y desde el punto de vista político, los satélites debían ser considerados como parte integrante del Imperio de la U. R. S. S.

La política que pasó a ser conocida como lucha contra el culto de la personalidad, y que en el orden interior desencadenó una lucha personal por la jefatura, también tuvo consecuencias de acomodamiento en el campo de los satélites. Esos fenómenos de acomodación tuvieron expresión distinta en cuanto a Oriente y en cuanto a Europa.

En relación a Europa, las fuerzas de resistencia exigieron la liberalización del sistema de satelización. En Polonia aumentan las resistencias de orden religioso, y Gomulka, jefe del extinguido partido comunista, es rehabilitado y toma el Poder. En Hungría se registra la rehabilitación de Rajk, y el jefe del Gobierno de orientación staliniana, que era Rakosi, hace su autocrítica y sigue la nueva línea. El ejemplo es seguido por Tchervenkov, en Bulgaria, y la propia Rusia toma la iniciativa de aproximarse a la Yugoslavia de Tito, al mismo tiempo que repone a Nagy en la dirección de Hungría. Este acomodamiento fue aprovechado por fuerzas que desencadenaron intentos revolucionarios en Polonia en 1956 y también en Hungría durante el mismo año. La brutal intervención de las fuerzas rusas no logró esconder la existencia de un principio de nacionalismo que el comunismo internacional no podía aplastar, así como esa brutalidad demostró que tampoco estaba en causa un debilitamiento deliberado del sistema de satelización, sino una adaptación a las nuevas circunstancias. Esas nuevas circunstancias tuvieron expresión en hechos que acompañaron tal renacimiento del nacionalismo europeo, y que fueron, por ejemplo, la crisis de Berlín, la crisis de Cuba, la superioridad estratégica de los Estados Unidos; todo ello acompañado de una crisis económica interior, que en 1963 quedó marcada por la catástrofe en la agricultura. La llamada política de coexistencia pacífica (44) se saldó con una nueva forma de convivencia entre las nuevas Repúblicas Populares y la U. R. S. S., que quizá pueda encontrar expresión en la fórmula de «partidos nacionales». Con esta expresión pretendemos tan sólo adelantar la hipótesis de que el feudalismo interior de la U. R. S. S., expresada en los servicios, tuvo su réplica exterior en la consideración de cada República Popular como *base regional y descentralizada de un partido nacional comunista*. Esta acomodación sólo no encontró una forma viable en lo que respecta a las relaciones con China. En la crisis abierta por el XX Congreso del Partido Comunista fue Mao Tse-Tung quien insistió en la necesidad de reconocer la jefatura soviética en relación a los 12 partidos comunis-

(44) KRUTSCHEV: *La Coexistence Pacifique*, Moscú, s. d.; RENÉ DUMONT: *Sovkhoz, Kolkhoz, ou le Problématique Communisme*, París, 1964.

tas que en ese tiempo ya ejercían el Poder. Mas a partir de 1958 se procesa una crisis que conduciría a la ruptura. Los primeros síntomas estuvieron relacionados con el Movimiento de las Comunas Populares, que Mao pretendía que iban a hacer posible el paso directo de una sociedad agraria al comunismo, sin pasar por el proceso que llevaría a alcanzar, primero, una significativa organización técnica. Pero esto fue apenas un síntoma. La causa próxima de significado mundial fue la política de coexistencia pacífica de la U. R. S. S. con los Estados Unidos. Esta coexistencia, definida en la entrevista de Krutschev con Eisenhower, se traducía necesariamente en una disminución del margen de riesgos que estaría dispuesta a correr la U. R. S. S. para defender los intereses de China. Y teniendo en cuenta la importancia del hecho atómico que ya referimos, podía significar la exclusión de China a cualquier acceso a la técnica pacífica o bélica de la energía atómica. Por eso, a partir de 1960 China se presenta como heredera del leninismo, atacando la posibilidad de la pluralidad de vías hacia el socialismo (45). El Acuerdo establecido entre la U. R. S. S., Estados Unidos e Inglaterra sobre energía nuclear desencadenó a partir de 1962 una lucha pública entre China y la U. R. S. S. China acusa a la U. R. S. S. de inclinarse hacia la burguesía; se agravan los litigios territoriales en el Sinkiang y en Mongolia, mientras Rusia intentaba obtener la excomunión comunista de los chinos. En 1964 Krutschev invita a los 25 partidos comunistas principales a reunirse en Moscú con el fin de condenar el maísmo, pero el apoyo obtenido fue débil. Por el contrario, Togliatti consigue un gran apoyo para su sugerencia de un policentrismo en el campo comunista. Este cisma en la orientación marxista influirá ampliamente la formulación de la tesis del apaciguamiento ideológico (46).

Todo ello hace evidente la distancia que se fue estableciendo entre el movimiento doctrinal del marxismo y el movimiento de la toma y ejercicio del Poder. El leninismo es, en efecto, una versión diferente para problemas diferentes. Cuando en *El Estado y la revolución* trata del papel del proletariado, y expresando el resultado de la experiencia de una vida subversiva, de lo que habla es de la dictadura de un partido monopolista, jerarquizado, violento. Cuando en *El imperialismo, estadio supremo del capitalismo* se ocupa de la internacionalización del capitalismo, es para alejar el pensamiento

---

(45) LÉLIO BASSO: «Problèmes du socialisme international», en *Les Cahiers du Centre d'Etudes Socialistes*, núms 21 y 22, de 1962. *Quotations from Chairman Mao Tse-tung*, Pekín, 1966.

(46) KLAUS MEHNER: *Pekín et Moscou*, París, 1962; EDGAR SNOW: *La Chine en marche*, París, 1961-1962; ROGER PELLISSIER: *La Chine entre en scène*, París, 1963.

de Kautsky de un posible apaciguamiento e insistir en que dicho fenómeno aumentaba las probabilidades de la guerra. En ese mismo trabajo aleja la necesidad de la evolución económica prevista por Marx, y poniendo bien de relieve que se trata del poder, afirma la posibilidad de la revolución en países subdesarrollados, sin pasar por la fase industrial. El mundo colonizado por Europa le parecía ya punto de ataque para debilitar a las metrópolis. En su trabajo *La enfermedad infantil del comunismo*, aleja toda la orientación teórica de la lucha de clases para afirmar un oportunismo maquiavélico, que debe echar mano de todos los medios legales o ilegales para debilitar los regímenes burgueses y tomar el Poder. Lo que Stalin hará es definir, dentro de esta doctrina práctica de la dictadura del Partido, la dictadura del jefe sobre el propio Partido. Los problemas de coherencia doctrinal le son completamente ajenos, y con un criterio evidentemente antimarxista sostendrá que existen dos clases, la clase obrera y la clase campesina, que detentan el Poder en la fase transitoria que antecede a la sociedad sin clases. Tratándose de dos estratos sociales de base económica incompatible, la dialéctica marxista no podía dejar de buscar ahí las inevitables contradicciones, pero el político práctico lo que trataba era de estructurar el aparato del Poder. La estructuración que, partiendo de su visión del problema de las nacionalidades de la U. R. S. S., conduciría a la definición del feudalismo en el exterior y a la sublimación de un agresivo patriotismo en el interior (47).

ADRIANO MOREIRA

## R É S U M É

*Les phénomènes contemporains de la planification des centres de pouvoir et de l'internationalisation, eurent, entre autres conséquences, celle de faire converger vers l'examen de problèmes communs, les expériences qui, par des chemins différents, se sont cristallisées dans les différents systèmes politiques des puissances concurrentes. L'interdépendance caractéristique de notre temps a transformé, grâce à cela, en questions internationales éminentes, beaucoup*

---

(47) Es particularmente expresiva la documentación que se conoce del XXII Congreso, en *Histoire du Parti Communiste de l'Union Soviétique*, Moscú, S. D., dirigida por R. PONOMAREV. NICOLÁS TITEVINE: U. R. S. S., *Mon Pays*, Genève, 1945, página 176, subraya que: «La defensa de la patria es el deber sagrado de todos los ciudadanos de la U. R. S. S.», de acuerdo con el Derecho constitucional. Y de acuerdo también con la realidad definida por la última guerra mundial.

de problèmes des systèmes politiques jusqu'alors classiquement considérés comme des problèmes internes. Avant d'examiner les diverses expériences en conflit, l'auteur rappelle quelques concepts opérationnels et définit quelques points de référence qui aident au processus idéologique en cours.

Afin d'analyser la diversité et la convergence des systèmes il expose en premier lieu l'exemple de l'Angleterre, qui représente l'un des plus caractéristiques en ce sens qu'il montre une évolution destinée à atteindre une forme qui ne varie pas avec le changement du pouvoir politique d'une entité à une autre. Cet objectif n'a pas été atteint, mais c'est celui qui s'est le plus approché d'une évolution qui va de l'Etat gérant médiéval à l'Etat qui tend à être gérant, selon l'actuelle définition laboriste.

L'exemple anglais servira en Occident de modèle pour la rationalisation de la révolution, aussi bien de la révolution libérale que de la marxiste. Par contre l'expérience américaine, essentielle aussi dans le domaine des sociétés industrialisées occidentales, se situe dans le cadre de la balance de pouvoirs dans lequel prédomine la rivalité franco-anglaise. Ce fait explique en partie la solidarité idéologique entre la révolution américaine et la révolution française, ainsi que l'oubli du dénominateur commun de pratiques et d'objectifs qui unissait ces deux nations à la tradition anglaise.

Quant à l'expérience soviétique, elle commence avec la définition de la pensée de Marx et d'Engels, étant donné que c'est là que nous trouvons le dénominateur commun de l'inspiration des différents soviétismes. Le passage à l'action a été tenté par les doctrinaires eux-mêmes, et pour les révolutionnaires la relation que l'Etat a avec la classe dominante implique la nécessité de le détruire complètement et de le substituer par un autre. Ceci met en évidence la distance qui s'est établie entre le mouvement doctrinal du marxisme et le mouvement de la prise et de l'exercice du pouvoir.

## S U M M A R Y

The contemporary phenomena concerning the planification of power centres and internationalization resulted amongst other things in converging the experiences which, along separate paths have crystallized in the different political systems of the contending powers, towards the study of problems common to all. The characteristic interdependence of our time transformed many of the political systems problems classically considered as internal forum, into outstanding international questions. Before studying the various experiences in conflict, the author refers to a few operational concepts and defines various points of reference which are a help regarding the ideological process in course.

*As an analysis of the diversity and convergence of the systems, he gives England as his first example, for it is one of the most characteristic insofar as it shows an evolution destined to reach a form that will not alter when the power changes from one side to the other. This objective was never actually reached but the system got the nearest to it in an evolution that goes from the medieval governor State to the State that tends to be governor, as per the present Labour definition.*

*The English example serves as a model in the West for a rationalization of the revolution, that is both the Liberal revolution and the Marxist revolution. However, the American experience, essential in the field of the Western industrialized societies, stands on the outskirts of the equilibrium of powers, in which the Franco-English rivalry predominated. This fact partly explains the ideological solidarity between the American and French revolutions, and the oblivion of the common denominator of practices and objectives which united them both with English tradition.*

*As far as Soviet experience is concerned, the author begins with the definition of Marx and Engels thinking, for it is here that we find the common inspiration denominator of the different Sovietisms. The step to action was attempted by the doctrinaires themselves and for the revolutionaries, the relation that the State has with the dominating class implies the necessity to destroy it completely and substitute it for another. One can clearly see the distance that gradually grew between the doctrinal movement of Marxism and the movement of the take over and practice of power.*

